

CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE PARCELAS DE LA ACTUACIÓN "DAROCA", EN DAROCA (ZARAGOZA).

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

A. OBJETO

PARCELAS:

1, 4, 5, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 49C, 50A, 50B y 50C.

LOTE DE PARCELAS:

- 10-11
- 49A-49B

ACTUACIÓN:

"DAROCA", DAROCA (ZARAGOZA).

DESCRIPCIÓN:

PARCELA Nº 1.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **1**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS Y CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, cuenca y calle D; Sur, Parcela 2; Este, calle D; y Oeste, cuenca.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 178, finca 12.254, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4840203XL3544S0001EE

PARCELA Nº 4.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **4**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE METROS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, zona peatonal; Sur, Parcela 5; Este, calle D; y Oeste, cuenca.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 181, finca 12.257, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4738403XL3543N0001QQ

PARCELA Nº 5.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **5**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 4; Sur, Parcela 6; Este, calle D; y Oeste, cuenca.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 182, finca 12.258, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4738402XL3543N0001GQ

PARCELA Nº 12.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **12**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL DIECISIETE METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle D; Sur, zona de Protección de Carreteras; Este, zona peatonal; y Oeste, Parcela 11.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 188, finca 12.264, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4736903XL3543N0001AQ

PARCELA Nº 13.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **13**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle D; Sur, zona de Protección de Carreteras; Este, Parcela 14; y Oeste, zona peatonal.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 189, finca 12.265, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4838501XL3543N0001WQ

PARCELA Nº 14.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **14**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS Y CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle D; Sur, límite del polígono y calle A; Este, calle A; y Oeste, Parcela 13.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 190, finca 12.266, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4838502XL3543N0001AQ

PARCELA Nº 16.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **16**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, cuenca; Sur, zona de Protección de Carreteras y Espacio Libre 2; Este, Espacio Libre 2; y Oeste, zona peatonal.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 191, finca 12.267, inscripción 1ª.

- Datos Catastrales: 5237201XL3553N0001MT

PARCELA N° 18.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **18**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE METROS Y NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 17; Sur, Parcela 19; Este, límite del Polígono y espacio libre 1; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 193, finca 12.269, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040808XL3554S0001AU

PARCELA N° 19.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **19**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 18; Sur, zona peatonal; Este, espacio libre 1; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 194, finca 12.270, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040807XL3554S0001WU

PARCELA N° 22.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **22**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 21; Sur, Parcela 23; Este, espacio libre 1; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 197, finca 12.273, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040804XL3554S0001ZU

PARCELA N° 23.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **23**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL DOSCIENTOS NOVENTA METROS Y SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 22; Sur, Parcela 24; Este, espacio libre 1; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 198, finca 12.274, inscripción 1ª,
- Datos Catastrales: 5040803XL3554S0001SU

PARCELA N° 24.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **24**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS Y SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 23; Sur, Parcela 25; Este, zona peatonal; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 199, finca 12.275,

inscripción 1ª.

- Datos Catastrales: 5040802XL3554S0001EU

PARCELA N° 29.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **29**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS METROS Y ONCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 28; Sur, zona peatonal; Este, zona de equipamiento comercial y zona de equipamiento deportivo; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 204, finca 12.280, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4837405XL3543N0001YQ

PARCELA N° 30.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **30**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS Y TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, zona peatonal; Sur, parcela 31; Este, zona de equipamiento deportivo; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 205, finca 12.281, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4837404XL3543N0001BQ

PARCELA N° 31.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **31**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS Y VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 30; Sur, parcela 32; Este, zona de equipamiento deportivo; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 206, finca 12.282, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4837403XL3543N0001AQ

PARCELA N° 32.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **32**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS Y NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 31; Sur, Parcela 33; Este, zona de equipamiento deportivo; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 207, finca 12.283, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4837402XL3543N0001WQ

PARCELA N° 33.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **33**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL NOVECIENTOS CINCO METROS Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Parcela 32; Sur, calle D; Este, zona de equipamiento deportivo; y Oeste, calle D.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 208, finca 12.284, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4837401XL3543N0001HQ

PARCELA Nº 34.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **34**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS Y SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1 y zona peatonal; Sur, calle B; Este, parcela 35; y Oeste, zona peatonal y calle A.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 209, finca 12.285, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040821XL3554S0001TU

PARCELA Nº 35.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **35**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS Y SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1; Sur, calle B; Este, parcela 36; y Oeste, parcela 34.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 210, finca 12.286, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040820XL3554S0001LU

PARCELA Nº 36.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **36**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS Y SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1; Sur, calle B; Este, parcela 37; y Oeste, parcela 35.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 211, finca 12.287, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040819XL3554S0001FU

PARCELA Nº 37.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **37**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METROS Y OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1; Sur, calle B; Este, zona peatonal; y Oeste, parcela 36.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 212, finca 12.288, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040818XL3554S0001TU

PARCELA Nº 38.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **38**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS Y TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1; Sur, parcelas 41, 42 Y 43; Este, parcela 39; y Oeste, espacio libre 1 y zona peatonal.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 213, finca 12.289, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040811XL3554S0001AU

PARCELA Nº 39.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **39**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, espacio libre 1 y límite del polígono; Sur, calle C y parcelas 40 y 38; Este, parcela 40 y límite del polígono; y Oeste, espacio libre 1 y parcela 38.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 214, finca 12.290, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040812XL3554S0001BU

PARCELA Nº 40.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **40**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela 39 y límite del polígono; Sur, parcela 44; Este, límite del polígono; y Oeste, calle C y parcela 39.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 215, finca 12.291, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040813XL3554S0001YU

PARCELA Nº 44.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **44**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS Y TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela 40 y calle C; Sur, cuenca y calle B; Este, límite del polígono; y Oeste, calle C.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 219, finca 12.295, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5040814XL3554S0001GU

PARCELA Nº 45.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **45**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS Y SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 46; y Oeste, calle A.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 220, finca 12.296, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5038201XL3553N0001ZT

PARCELA Nº 46.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **46**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS Y

VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 47; y Oeste, parcela 45.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 221, finca 12.297, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5038202XL3553N0001UT

PARCELA N° 47.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **47**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS Y CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 48; y Oeste, parcela 46.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 222, finca 12.298, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5038203XL3553N0001HT

PARCELA N° 48.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **48**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 49; y Oeste, parcela 47.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 223, finca 12.299, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5038204XL3553N0001WT

PARCELA N° 51.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **51**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 52; y Oeste, parcela 50.

- Datos Registrales: al tomo 1399, libro 107, folio 1, finca 12.302, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5138302XL3553N0001ET

PARCELA N° 52.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **52**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 53; y Oeste, parcela 51.

- Datos Registrales: al tomo 1399, libro 107, folio 2, finca 12.303, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5138303XL3553N0001ST

PARCELA N° 53.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **53**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene

una superficie aproximada de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS Y SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, zona peatonal y cuenca; y Oeste, parcela 52.

- Datos Registrales: al tomo 1399, libro 107, folio 3, finca 12.304, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5138304XL3553N0001ZT

PARCELA Nº 54.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **54**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de SEIS MIL TREINTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B; Sur, cuenca; Este, parcela 55 y calle B; y Oeste, cuenca.

- Datos Registrales: al tomo 1399, libro 107, folio 4, finca 12.305, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5238501XL3553N0001JT

PARCELA Nº 55.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **55**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de SEIS MIL CUATROCIENTOS METROS Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle B y límite del polígono; Sur, cuenca; Este, límite del polígono; y Oeste, parcela 54.

- Datos Registrales: al tomo 1399, libro 107, folio 5, finca 12.306, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 5238502XL3553N0001ET

PARCELA Nº 49C.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 49C. Tiene una superficie aproximada de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (873,21 m²). Linda: al Norte, en cuya, con Calle Rio Jalón; al Este, en curva, con Calle Rio Piedra; al Sur, con parcela 49B y al Oeste, con parcela 48.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 9, finca 13.015, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5038208XL3553N0001GT.

PARCELA Nº 50A.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 50A. Tiene una superficie aproximada de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (577,18 m²). Linda: al Norte, con parcela 50B, al Este, con parcela 51; al Sur, con Cuenca y al Oeste, con Calle Rio Piedra.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 10, finca 13.016, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5138305XL3553N0001UT

PARCELA N° 50B.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 50B. Tiene una superficie aproximada de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (539,25 m²). Linda: al Norte, con parcela 50C; al Este, con parcela 51; al Sur, con parcela 50A y al Oeste, con Calle Rio Piedra.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 11, finca 13.017, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5138306XL3553N0001HT.

PARCELA N° 50C.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 50C. Tiene una superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTIDÓS METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (622,81 m²). Linda: al Norte, en curva, con Calle Rio Jalón; al Este, con parcela 51; al Sur, con parcela 50B y al Oeste, en curva, con Calle Rio Piedra.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 12, finca 13.018, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5138307XL3553N0001WT.

LOTE FORMADO POR LAS PARCELAS 10 Y 11:

PARCELA N° 10.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **10**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL CINCO METROS Y DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, cuenca y calle D; Sur, zona de Protección de Carreteras; Este, Parcela 11; y Oeste, zona peatonal.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 186, finca 12.262, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4736901XL3543N0001HQ

PARCELA N° 11.- URBANA: En término municipal de Daroca (Zaragoza), Parcela Urbanística número **11**, en la Actuación Industrial "Daroca", de uso industrial. Tiene una superficie aproximada de DOS MIL SETENTA Y CUATRO METROS Y VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, calle D; Sur, zona de Protección de Carreteras; Este, Parcela 12; y Oeste, Parcela 10.

- Datos Registrales: al tomo 1392, libro 106, folio 187, finca 12.263, inscripción 1ª.
- Datos Catastrales: 4736902XL3543N0001WQ

LOTE FORMADO POR LAS PARCELAS 49A Y 49B

PARCELA Nº 49A.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 49A. Tiene una superficie aproximada de SEISCIENTOS DOCE METROS VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS (612,22 m²). Linda: al Norte, con parcela 49B; al Este, con Calle Río Piedra E; al Sur, con Cuenca y al Oeste, con parcela 48.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 7, finca 13.013, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5038206XL3553N0001BT.

PARCELA Nº 49B.- URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la actuación industrial "Daroca", de uso industrial, denominada 49B. Tiene una superficie aproximada de QUINIENTOS CATORCE METROS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (514,44 m²). Linda: al Norte, con parcela 49C; al Este, con Calle Río Piedra; al Sur, con parcela 49A y al Oeste, con parcela 48.

- Datos registrales: al tomo 1512, libro 119, folio 8, finca 13.014, inscripción 1ª.
- Datos catastrales: 5038207XL3553N0001YT.

USO:

El indicado en la descripción de cada parcela

SITUACIÓN REGISTRAL

Al margen de afecciones fiscales, las parcelas se encuentran inscritas en el registro de la propiedad a favor de SEPES libres de cargas, no constando en la información obrante en los archivos de esta Entidad que dicha situación se haya alterado hasta la fecha.

CARGAS, AFECCIONES Y PARTICULARIDADES

Servidumbres eléctricas: 49A, 49B, 49C, 37, 1, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 45, 46, 47, 48 y 49C

Tal y como se refleja en las fichas técnicas incorporadas en el Anexo I, existen dos líneas eléctricas aéreas:

- Línea alta tensión 60-110 kw dirección N-S que llega a la subestación eléctrica. Discurre en paralelo al frente este de parcelas 49A, 49B, 49C y 37.
- Línea aérea interior de la actuación: discurre por las calles Río Jiloca, Río Jalón y río Ebro, existiendo sendos entronques aéreo-subterráneos junto a vértices de parcelas 1 y 49C. y tendido eléctrico aéreo en frente a viario de las parcelas 1, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 45, 46, 47, 48 y 49C.

El contenido, alcance y limitaciones de la servidumbre serán el establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y disposiciones concordantes.

La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

Afecciones derivadas de carreteras circundantes: 10, 11, 12, 13, 14, 16, 4 y 5.

Tal y como se refleja en las fichas técnicas incorporadas en el Anexo I existen las siguientes afecciones de carreteras:

- Carretera A-1506 (antigua Z-150) Categoría básica de la red autonómica: Constituye el frente sur de la actuación y afecta a las parcelas 10, 11, 12, 13, 14 y 16. La línea de edificación se sitúa a 18 m desde la arista exterior de la calzada.
- Carretera N-234. Discurre como límite oeste de la actuación. Es una carretera convencional de la red estatal, por lo que la línea de edificación se sitúa a 25 de la arista exterior de calzada y afecta a las parcelas 4 y 5. (en las fichas de replanteo se indica 30 m en lugar de 25).

La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

Canales: Parcelas 1, 4, 5, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49C, 50, 51, 52, 53, 54 y 55

La actuación está atravesada por varios canales abiertos de encauzamiento de arroyos preexistentes. las parcelas 1, 4, 5, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49C, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 tienen su frente posterior o lateral colindante a uno de los canales. Ni las normas urbanísticas del PP ni del PGOU recogen indicaciones expresas sobre franjas de servidumbre respecto a los canales.

Pozo: Parcela 35

En el interior de la parcela se ubica un pozo, tal y como se refleja en la ficha técnica incorporada en el Anexo I, que no genera ningún tipo de servidumbre, y tanto el pozo como la tubería de desagüe e infraestructuras auxiliares de obra en desuso, podrán ser desmantelados por el futuro propietario de la parcela.

La superficie reflejada en la ficha técnica es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

Plan General en proceso de revisión:

El PGOU de Daroca está actualmente en proceso de Revisión, habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de 23 de mayo de 2019 (BOPZ 7 septiembre 2019). En dicho acuerdo se aprueba la suspensión de licencias por un período de dos años o hasta la fecha de aprobación definitiva.

Lotes de parcelas: 10 -11 y 49A-49B

Las parcelas que se licitan en un único lote no se encuentran agrupadas registralmente, por lo que su transmisión se verificará como fincas registrales independientes.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información relativa a las parcelas se encuentra disponible en las oficinas de SEPES en Madrid, Paseo de la castellana, 91.

Cualquier interesado en participar en el concurso podrá solicitar a esta Entidad la información que le permita conocer y/o comprobar los datos registrales, catastrales, gráficos y condiciones urbanísticas del inmueble en cuya adquisición se encuentre interesado. La solicitud podrá formularse personalmente en las oficinas de la Entidad o remitirse por correo electrónico, correo ordinario o Fax, con una antelación mínima de cuatro días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

C. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

Parcela	PRECIO BASE LICITACION (euros)
	IMPUESTOS INDIRECTOS EXCLUIDOS
1	124.000,00
4	119.000,00
5	96.000,00
LOTE 10 y 11	118.000,00
12	59.000,00
13	87.000,00
14	93.000,00

16	244.000,00
18	146.000,00
19	139.000,00
22	43.000,00
23	44.000,00
24	40.000,00
29	48.000,00
30	49.000,00
31	42.000,00
32	42.000,00
33	65.000,00
34	116.000,00
35	61.000,00
36	48.000,00
37	56.000,00
38	83.000,00
39	118.000,00
40	75.000,00
44	112.000,00
45	59.000,00
46	42.000,00
47	41.000,00
48	49.000,00
LOTE 49A Y 49B	38.000,00
49C	30.000,00
50A	20.000,00
50B	18.000,00
50C	21.000,00
51	39.000,00
52	40.000,00
53	54.000,00
54	175.000,00
55	186.000,00

D. GARANTÍA

PARCELA	GARANTÍA 5% PRECIO BASE DE LICITACIÓN
1	6.200
4	5.950
5	4.800

LOTE 10 Y 11	5.900
12	2.950
13	4.350
14	4.650
16	12.200
18	7.300
19	6.950
22	2.150
23	2.200
24	2.000
29	2.400
30	2.450
31	2.100
32	2.100
33	3.250
34	5.800
35	3.050
36	2.400
37	2.800
38	4.150
39	5.900
40	3.750
44	5.600
45	2.950
46	2.100
47	2.050
48	2.450
LOTE 49ª Y 49B	1.900
49C	1.500
50A	1.000
50B	900
50C	1.050
51	1.950
52	2.000
53	2.700
54	8.750
55	9.300

E. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Presentación hasta las **13.00** horas del **3 de SEPTIEMBRE de 2020**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- **Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana nº 91, 28046, Madrid).**

JEFE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS ZONA CENTRO
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EL DIRECTOR COMERCIAL

Aprobado
Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL
P.S. Acuerdo del Consejo de Admón 18/10/2011
EL SECRETARIO GENERAL

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

CUARTA.-PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

QUINTA.- GARANTÍA.

SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

ANEXO Nº I.- INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE.

ANEXO Nº II. A.- MODELO DE AVAL.

ANEXO Nº II. B.- MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.

ANEXO Nº III.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

Información favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



**ANEXO N° IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS
CONJUNTAS.**

ANEXO N° V.- MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO.

ANEXO N° VI.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento tiene por objeto la enajenación del inmueble descrito en el Cuadro de Características en el Apartado A.

Se incorpora información relativa al inmueble objeto de enajenación en el **ANEXO Nº I.**

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta relativa a la licitación pueden contactar con SEPES en el teléfono de Atención Comercial 914186086, o dirigir consulta al correo electrónico atencion.comercial@sepes.es.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento es abierto y la forma de adjudicación es el concurso.

CUARTA.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es el indicado en el Apartado C del Cuadro de Características (Impuestos indirectos excluidos).

Serán admisibles las ofertas que incrementen el precio, siendo rechazadas aquéllas que lo minoren.

QUINTA.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento, el licitador deberá prestar una garantía por el importe que se indica en el Apartado D del Cuadro de Características.

Dicha cantidad podrá constituirse a elección del licitador:

- Mediante Ingreso en la sucursal del Banco Santander Central Hispano en Madrid de la calle Capitán Haya nº 37 clave bancaria 0049-1810-91, cuenta corriente nº 2310010585, a nombre de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- Mediante aval otorgado por un Banco, Caja de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizado para operar en España, que deberá constituirse según modelo que se adjunta como **ANEXO Nº II.A.**
- Mediante certificado del contrato de Seguro de Caución con Entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, según modelo adjunto como **ANEXO II.B.**

La garantía constituida quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y será devuelta a los no adjudicatarios en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

resolución de la licitación. A quienes resulten adjudicatarios se les devolverá el aval o el seguro de caución toda vez acrediten el cumplimiento de las obligaciones, siendo, en caso de haberse satisfecho mediante ingreso, deducida del precio de compraventa a la formalización de la escritura pública.

La retirada de la oferta por el licitador con anterioridad a la finalización del proceso de licitación, facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

6.1.- Capacidad para concursar

Podrán presentar solicitudes todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en prohibición para contratar de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones legales concordantes.

6.2.- Admisión de solicitudes

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus ofertas en el plazo y lugar indicado en el Apartado E del Cuadro de Características, en 3 sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la denominación de la licitación, donde se recogerá, además, el nombre del oferente y apoderado, en su caso, dirección, número de teléfono y de fax. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido enunciado numéricamente.

Antes de la finalización del referido plazo, SEPES podrá acordar su ampliación, debiendo la misma ser publicada en la página web de la Entidad www.sepes.es.

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones que han de regir la enajenación.

6.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

6.3.1.- SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

a) Cuando se trate de personas físicas, presentará *fotocopia del DNI del solicitante*, o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- b) En el supuesto de **personas jurídicas**, presentarán **fotocopia de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de su denominación social o forma societaria, debidamente inscritas en el Registro Mercantil**, cuando ello fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante fotocopia del documento que se requiera para su constitución (escritura, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad), inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c) Si el solicitante **actúa en representación** de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará **fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil**, en los casos en que dicha inscripción sea exigible, u otro que fuere obligatorio.
- d) **Declaración de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar** que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo modelo se acompaña como **ANEXO Nº III**.
- e) Justificación documental de la **garantía** para tomar parte en la licitación de conformidad con la BASE QUINTA. En el caso de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

Especialidades de la documentación a presentar por los empresarios extranjeros:

Sin perjuicio de los demás documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe, a efectos de acreditar su capacidad de obrar, presentarán los siguientes:

- Cuando se trate de **personas físicas**, fotocopia tanto del anverso como del reverso del pasaporte o N.I.E (número de identificación de extranjeros).
- En el caso de **personas jurídicas**:

Cuando se trate de **empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Cuando se trate de **empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, acompañado del documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Informado favorablemente
por los servicios jurídicos
con fecha 22 ABR 2014

En todo caso, las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Oferta conjunta:

Cuando dos o más empresas o personas físicas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad aportando la documentación señalada en los apartados a), b), c), d). La garantía a la que se refiere el apartado e), podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice, conjunta y solidariamente, a todos las empresas que presenten la oferta conjuntamente, careciendo de validez en caso contrario. Además, deberán presentar declaración responsable obligándose conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato, cuyo modelo se recoge en el ANEXO N° IV.

6.3.2.- SOBRE B.- DESIGNACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El licitador deberá incluir la propuesta de forma de pago, según el modelo que se adjunta como **ANEXO N° V**, pudiendo optar por cualquiera de las modalidades de pago que se especifican en la BASE OCTAVA.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

A tal efecto, el licitador seleccionará la modalidad de pago elegida, contado o aplazado, indicando en caso de acogerse al pago aplazado, el periodo de aplazamiento, la cantidad que solicita aplazar (cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública), y la periodicidad de la cuota.

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO APLAZADO

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse, junto con la proposición económica, sobre B. la siguiente documentación:

PARTICULARES/AUTÓNOMOS

- *Certificados vigentes a la fecha de solicitud emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

*Agencia Estatal de Administración Tributaria
por el Impuesto de Sucesiones
Certificado 22 MAR 2014*

- ◆ Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.
- ◆ Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.
- Certificado de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud.
- Referencias de algunos proveedores y clientes.
- Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.
- Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:

	2014	2015	2016
Ventas			
Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

SOCIEDADES MERCANTILES

- Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigentes a la fecha de solicitud:
 - ◆ Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.
 - ◆ Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.
 - ◆ Copia de la declaración anual del impuesto de sociedades del último ejercicio.
- Certificado vigente a la fecha de solicitud de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Cuentas anuales del ejercicio 2013 depositadas en el Registro Mercantil. En el caso de que no estén depositadas a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentarse las del ejercicio 2012 depositadas en el referido Registro.
- Referencias de algunos proveedores y clientes.
- Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.
- Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:

	2014	2015	2016
Ventas			

Intervención favorable
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

Si el licitador no acreditara documentalmente la solvencia para hacer frente al pago en la forma indicada en su proposición, su oferta será excluida, comunicándose dicha circunstancia antes de la resolución de la adjudicación.

6.3.3.- SOBRE C.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las proposiciones económicas deberán realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta como ANEXO N° VI.

Las proposiciones podrán aumentar el precio base de licitación. Las ofertas que pretendan variarlo a la baja serán desechadas automáticamente, siendo excluida la oferta con devolución de garantía.

En el caso de ofertas conjuntas, la propuesta económica deberá estar firmada por todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

6.3.4.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por SEPES, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente.

Si SEPES observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada relativa a los sobres A y B, concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

En caso de que la garantía presentada sea insuficiente, el licitador deberá completar la garantía presentada en las formas indicadas en la BASE QUINTA hasta alcanzar el importe suficiente, debiendo además presentar justificación acerca de las circunstancias que han motivado el defecto, de manera que si se demuestra que ha habido un error, la Mesa admitirá la subsanación, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Asimismo, SEPES podrá solicitar aclaración en caso de advertirse error material en la documentación incluida en el Sobre C, concediéndose a tal efecto un plazo no superior a dos días hábiles, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

El presente documento
por SEMEVALUOS JURÍDICOS
con fecha: 22 MAR 2014

SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, SEPES procederá a la resolución de la licitación.

Serán excluidas con devolución de garantía, las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por personas que no reúnan las condiciones establecidas en la BASE SEXTA y/o que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere la BASE SEXTA.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será valorada conforme a lo dispuesto en las Bases SEXTA y NOVENA.

Se podrá optar por las siguientes modalidades:

- 1) Pago contado: El adjudicatario deberá satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- 2) Pago aplazado: A la formalización de la escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca, el adjudicatario deberá satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la presentada hubiera sido excluida, siempre que superen el requisito de solvencia de conformidad con las Bases SEXTA Y NOVENA.

Condiciones del pago aplazado:

- La cantidad aplazada que se determine en la oferta de forma de pago, no podrá ser superior al 75% del precio de adjudicación.
- Periodo máximo de aplazamiento hasta 10 años.
- Cuotas de amortización constantes, que podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales.
- La parte compradora queda facultada para, en cualquier momento, anticipar el pago de la totalidad del precio aplazado con deducción de los intereses de aplazamiento correspondientes al período de tiempo en que anticipe el pago. En todo caso el pago

Está emitido fehacientemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
Guatemala: 22 JUN 2014

de la totalidad del precio aplazado deberá coincidir con el día 1 del mes siguiente a la fecha fehaciente de solicitud de anticipo.

- Podrá realizarse la cancelación parcial sin gastos ni penalizaciones, reduciéndose la cuantía de las cuotas pendientes.
- Tipo de interés nominal aplicable: 6%
 - Cuotas de amortización mensuales: TAE 6,17 %.
 - Cuotas de amortización trimestrales: TAE 6,14 %.
 - Cuotas de amortización semestrales: TAE 6,09 %.
- El tipo de interés de demora será el que resulte de aplicar el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los impuestos aplicables a la venta que tuvieran que ser asumidos por el comprador, serán satisfechos de una sola vez respecto de la totalidad del precio, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- El pago de la cantidad aplazada deberá garantizarse mediante la constitución de hipoteca a favor de SEPES, con arreglo a las cláusulas habituales de este tipo de garantías y, entre otras, las que siguen:
 - La hipoteca se constituirá a favor de SEPES sobre el objeto de la venta para asegurar el pago de las cantidades aplazadas, así como de los intereses de demora de tres años al tipo vigente en el momento de la formalización de la hipoteca, según lo establecido por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y de un 20 por 100 más del primer concepto para costas y gastos.
 - La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluso a los nuevos edificios que se construyan en la finca vendida.
 - SEPES podrá dar por vencida anticipadamente la totalidad de la deuda, exigiendo su total importe y ejecutando la hipoteca:
 - a) Por falta de pago a su vencimiento de tres plazos mensuales, o un número de cuotas que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a tres meses.
 - b) Por falta de pago de una anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cualesquiera otros impuestos y arbitrios que graven la finca, pudiendo la Entidad vendedora, si lo estima conveniente, suplir las

informado fehacientemente
por SERVICIO JURÍDICO
con fecha: 22 ABR 2014

omisiones en que la parte deudora incurra por tales conceptos, de lo que podrá resarcirse con cargo a la cantidad fijada para costas y gastos.

- c) Por realizar el dueño de la finca hipotecada cualquiera de los actos que den lugar el ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 117 de la Ley Hipotecaria.
- d) Por sufrir la finca hipotecada una depreciación del cuarenta por ciento de su valor, salvo que el deudor amplíe la garantía sobre otros bienes en la medida necesaria.
- e) Por ser declarada la compradora en concurso de acreedores.
- SEPES podrá utilizar el procedimiento judicial establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil o el extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria y en su reglamento a cuyo efecto:
 - a) Fijan como domicilio del hipotecante: (el de la comparecencia o intervención de la escritura pública de compraventa u otro a elección del deudor hipotecario).
 - b) SEPES queda facultada para ejercitar todas las acciones que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento hipotecarios referentes a la hipoteca.
 - c) Señalan como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, el del 174 por 100 de lo aplazado.
- **Gastos y gestión de la garantía hipotecaria.-**

La parte compradora se obliga a:

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos derivados de la constitución e inscripción de la hipoteca y de la expedición de una primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad para SEPES.
- Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si no la efectuase, SEPES estará facultada para gestionar la inscripción en sustitución de la parte compradora y por cuenta de ésta, quedando garantizada la cantidad a que ascienda dentro de la estipulada para costas y gastos.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- Facultar formal e irrevocablemente a SEPES para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad, así como de los documentos previos y complementarios que fueren precisos en orden a la inscripción a través de la Notaría o Gestoría en su caso designada.
- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos que se ocasionen en su día por la carta de pago y cancelación de la hipoteca ante la Notaría que designe SEPES.
- Abonar los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento y mora del deudor hipotecario, comprendiendo entre ellos las costas, honorarios y derechos de Letrado y Procurador, sea cual fuere el procedimiento que elija en defensa de sus derechos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La forma de adjudicación es el concurso siendo los criterios de valoración la forma de pago y la oferta económica de conformidad con lo que a continuación se describe.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la Documentación General incluida en el Sobre A, se procederá a la apertura de los Sobres B de todas las ofertas admitidas.

En caso de que se hayan presentado ofertas de pago al contado, se procederá a la apertura únicamente de los Sobres C de las ofertas acogidas a esta modalidad, siendo desestimadas las que se acojan al pago aplazado, y resultando adjudicataria la oferta económica más elevada.

Si no se ha presentado ninguna oferta de pago al contado o en caso de que la presentada hubiera sido excluida, se procederá a la apertura del Sobre C de las ofertas con pago aplazado que hayan acreditado solvencia, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor valoración tras la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$V = C_0 + C * \frac{1 - (1 + i_k)^{-n*k}}{i_k}$$

donde,

V= Valoración de la oferta

C₀= cantidad a pagar al contado a la formalización de la escritura pública (IVA EXCLUIDO)

C= importe de cada una de las cuotas (principal sin intereses) en las que resulta el pago aplazado (cantidad de principal aplazada entre el número de cuotas)

Se firmó en la ciudad de Madrid
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABRIL 2011

n= número de años aplazados

k= número de pagos efectuados en un año (por ejemplo K=4 para pagos trimestrales)

i= Tipo de interés efectivo anual, que será del 20%

i_k= Tipo de interés equivalente al período de pago. $i_k = (1 + i)^{1/k} - 1$

Nota: El tipo de interés anual utilizado (20%) es el tipo de interés tomado como referencia para esta fórmula de valoración de las ofertas presentadas, distinto del tipo de interés que se aplicará a las operaciones que se acojan a la opción de pago aplazado (6% nominal).

La fórmula combina los criterios relativos a la oferta económica, el período de aplazamiento, la cantidad aplazada y la periodicidad de la cuota, ponderando favorablemente la mayor oferta económica, el menor período de aplazamiento, la menor cantidad aplazada y el mayor número de pagos a realizar durante el año.

En caso de que dos o más ofertas reciban la misma puntuación se concederá un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, para presentar:

1. Nueva proposición económica en caso de que las ofertas se hayan acogido a la modalidad de pago al contado, resultando adjudicatario aquel licitador que presente la oferta económica más elevada.
2. En caso de que las ofertas se hubieran acogido a la modalidad de pago aplazado, los licitadores podrán presentar nueva oferta económica acogiéndose al pago al contado, o presentar oferta de pago aplazado minorando la cantidad que es objeto de aplazamiento.

En caso de que los licitadores opten por presentar nueva oferta acogiéndose a la modalidad de pago al contado, la adjudicación se resolverá conforme al apartado primero. La nueva oferta de pago al contado sustituirá la inicialmente presentada de pago aplazado, tanto en lo relativo a la forma de pago como a la proposición económica, y la única tomada en consideración a los efectos que puedan derivarse de la presente licitación.

En el caso de que todos los licitadores opten por minorar la cantidad aplazada, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que proponga aplazar menor cantidad.

En caso de nuevos empates se procederá en la forma indicada hasta que se dirima la adjudicación.

Una vez valoradas las ofertas por la Comisión de Contratación, se procederá a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación, si procede.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que

Revisado favorablemente
por la Oficina Jurídica
con fecha: 27 ABR 2011

hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, procediéndose, en su caso, a la apertura de los sobres y a su valoración conforme a lo establecido en la presente Base.

SEPES declarará desierta la licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes condiciones, sin que tengan derecho los oferentes a reclamación alguna, procediéndose por parte de SEPES a la devolución de la garantía presentada. Igualmente SEPES podrá, antes de proceder a la adjudicación, desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración de la licitación o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a su compra, procediendo SEPES a la devolución de la garantía presentada.

Transcurrido el plazo de seis meses desde que finalice el plazo de presentación sin que SEPES hubiera resuelto sobre la adjudicación, podrán los oferentes retirar sus ofertas previa petición por escrito, procediendo SEPES a la devolución de la garantía constituida.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Abonar el precio de adjudicación conforme a la modalidad de pago elegida a la formalización de la escritura pública de compraventa, que se otorgará, a requerimiento de SEPES, ante el notario que ésta designe, a partir de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación hasta un máximo de 3 meses.

Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si el licitador adjudicatario, pese a haber sido citado, no acudiere al acto de la formalización de la compraventa, o acudiendo no abonare el precio ofertado, SEPES podrá exigir el cumplimiento, o dejar sin efecto automáticamente la selección y adjudicación de la oferta con tan sólo notificarlo al licitador adjudicatario.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada por el adjudicatario en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Serán causas de resolución de la adjudicación el incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del adjudicatario:

- No comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- No realizar la provisión de fondos de los gastos, honorarios e impuestos derivados del otorgamiento, en los términos requeridos.

Informado y acordado
por el Comité de Asesoramiento
con fecha: 22 AGO 2011.

- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago al contado, no satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago aplazado, no satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación a la formalización de la escritura pública de compraventa.

La resolución de la adjudicación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

En caso de pago aplazado, la principal obligación del propietario será la de abonar el precio en los términos establecidos en su propuesta.

El propietario se compromete a no enajenar el bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción. Se considerará finalizada toda vez haya obtenido certificado final de obra del director de ejecución de la misma.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

Es obligación del propietario integrarse en la Entidad de Conservación de la actuación Industrial o, en su caso, de la Asociación de Propietarios, y satisfacer los gastos de conservación en proporción a su cuota de participación.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato:

- La falta de pago en los términos establecidos en la BASE OCTAVA y cualquier otra causa de las previstas en dicha BASE.

Dichos incumplimientos conllevarán la ejecución de la garantía hipotecaria.

Tramitado en el expediente
por SERVICIOS JURÍDICOS
en fecha: 22 ABR 2014

- La enajenación del bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

Las condiciones técnicas, físicas, urbanísticas y geofísicas del bien objeto de la compraventa son conocidas y aceptadas por la parte compradora, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, tanto en cuanto al uso del suelo como a sus edificaciones e instalaciones.

El licitador y, en su caso, la parte compradora conoce el actual estado del bien objeto de la transmisión y, en particular, las cargas, afecciones y/o particularidades descritas en el Apartado A del Cuadro de Características, y reconoce que el mismo se encuentra en el estado de conservación y uso adecuado para el fin al que se destina, por lo que renuncia expresamente a exigir responsabilidad alguna por vicios o defectos manifiestos, ni por los que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El licitador y, en su caso, la parte compradora podrá realizar catas y/o ensayos físicos para comprobar las referidas condiciones previa autorización expresa de SEPES.

Sin perjuicio de la información contenida en el Apartado A del Cuadro de Características y en el Anexo I, y cualquier otra que pueda ser facilitada en relación con los inmuebles durante el Concurso, podrá el oferente informarse previamente en los registros públicos y administraciones públicas oportunas de la situación registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas de la parcela.

La realidad jurídico registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas del inmueble que resulten de dichos registros públicos, prevalecerán en todo caso sobre la información que sobre los mismos pueda ser facilitada en cada momento.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

La transmisión del bien se verificará a la formalización de la escritura pública como cuerpo cierto en su actual situación y estado de cargas, y con las afecciones y particularidades que resulten de su realidad física.

El presente documento
se ha formalizado
por el Jefe de Oficina
con fecha 22 AGO 2024

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque de la superficie del inmueble resultase mayor o menor que la consignada.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, de su formalización en escritura pública o de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a excepción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán de cuenta de la parte compradora, incluso los derivados de la expedición de copia autorizada para SEPES.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Para cuantas cuestiones surjan en orden a la interpretación y ejecución del contrato de compraventa las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la transmisión, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

APROBADO,
En Madrid, a 22 ABR 2014
LA DIRECTORA GENERAL,



Lucía Molares Pérez

Informado favorablemente
por servicios jurídicos
con fecha: 22 ABR 2014

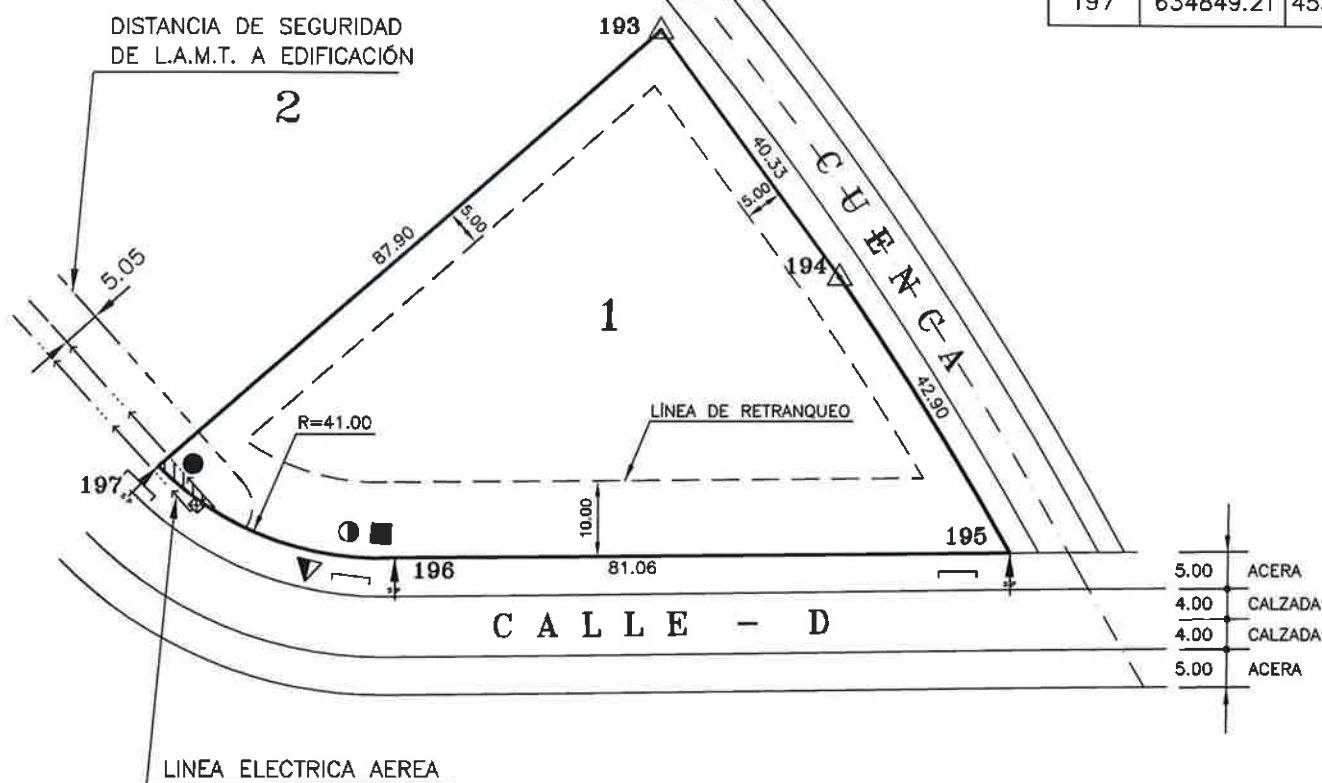


ANEXO N° I

INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
193	634768.80	4554134.27
194	634788.49	4554169.47
195	634812.08	4554205.29
196	634846.94	4554132.11
197	634849.21	4554098.77



/// SERVIDUMBRE DE VUELO L.A.M.T.



NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
PARCELA	I	SUPERFICIE	4277,51 m²	ESCALA	1/1000								
AUTOR DEL TRABAJO						FECHA						UNIDAD DE	
J. A. DIAZ POVEDANO						NOVIEMBRE 1995						GABINETE TÉCNICO	
												OCTUBRE 2015	

A - 1 5 0 6

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
73	634697.91	4553740.18
74	634690.23	4553746.10
75	634672.59	4553749.67
76	634637.17	4553721.72
77	634676.61	4553691.36

LEYENDA

- SEÑAL PINTADA
- ESTACA
- CLAVO
- HITO LIM. ACTUACION
- HITO LIM. PARCELA
- REG. PLUVIALES
- REG. FECALES
- TOMA AGUA
- BOCA RIEGO
- VALVULA AGUA
- ARQUETA ELECTRICA
- FAROLA
- TELEF.
- GAS

DISTANCIA DE SEGURIDAD DE L.A.M.T. A EDIFICACIÓN

2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

**NOTA: ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
FEBRERO 2015 (U. DE GABINETE TÉCNICO)**



SEPE

Sociedad Estatal
de Promoción
y Equipamiento del Suelo

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

ACTUACION	" INDUSTRIAL DAROCA "			AUTOR DEL TRABAJO	FECHA	FIRMA
LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	J. A. DIAZ POVEDANO	NOVIEMBRE 1995	
PARCELA	10	SUPERFICIE	2005.10 m ²			
		ESCALA	1 : 500			

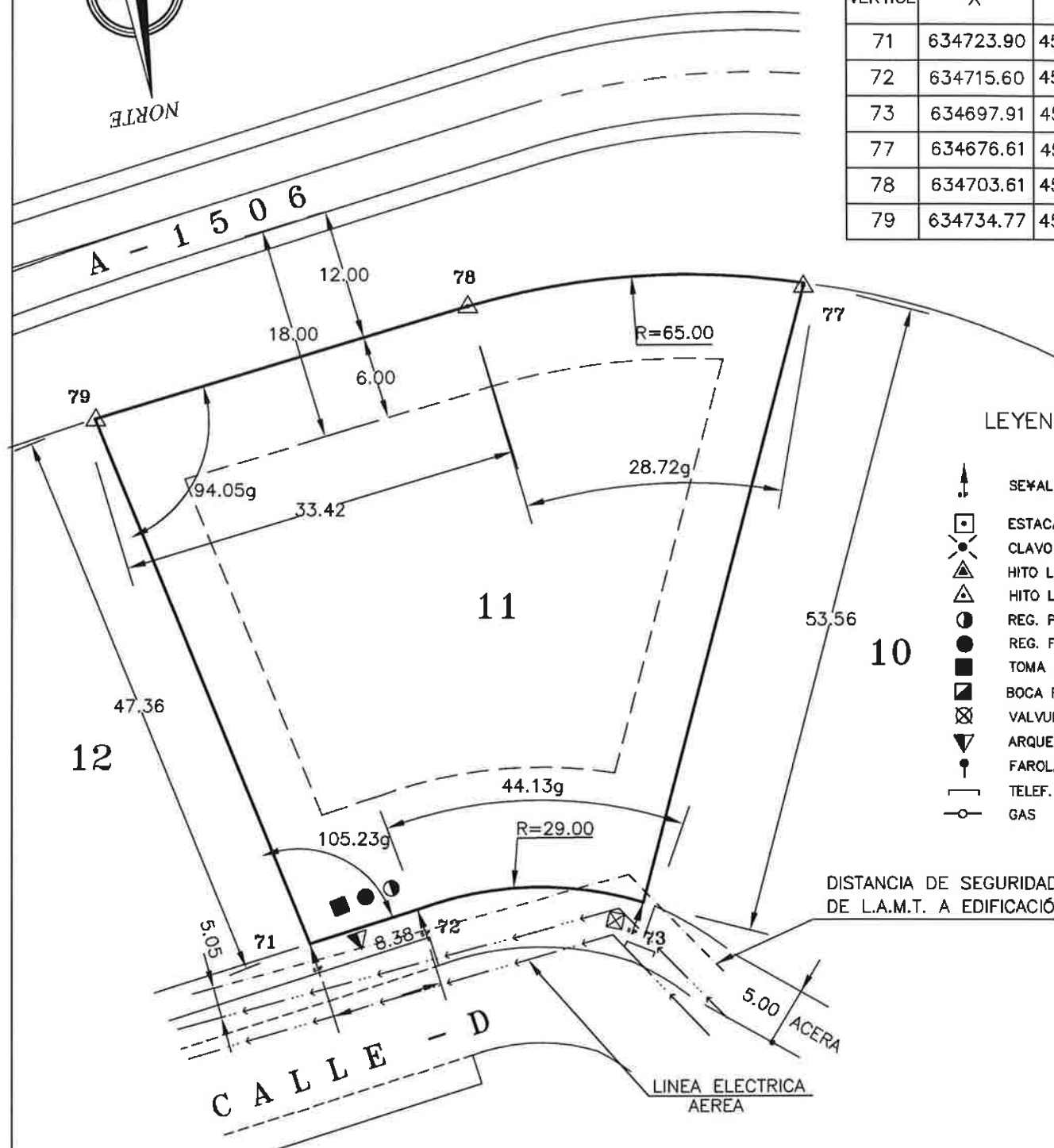
USO	TIPO EDIFICACION	RETRANQUEOS MINIMOS DE EDIFICACION			EDIFICABILIDAD			PREVISION ELECTRICA	
INDUSTRIAL	AISLADA	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL/S	OCUPACION MAXIMA SOBRE PARCELA	ALTURA MAXIMA	EDIFICABILIDAD m ² /m ²	POTENCIA	TENSION
		10.00	6.00	5.00	1503.82 m ²	12.00 m.	0.75	76.65 Kw	380-220

Cuando de la aplicación de la normativa establecida exista contradicción respecto a la edificabilidad, prevalecer aquella que cumpla el menor aprovechamiento



COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS

VERTICE	X	Y
71	634723.90	4553739.48
72	634715.60	4553738.23
73	634697.91	4553740.18
77	634676.61	4553691.36
78	634703.61	4553689.09
79	634734.77	4553693.22



LEYENDA

- SEÑAL PINTADA
- ESTACA
- CLAVO
- HITO LIM. ACTUACION
- HITO LIM. PARCELA
- REG. PLUVIALES
- REG. FECALES
- TOMA AGUA
- BOCA RIEGO
- VALVULA AGUA
- ARQUETA ELECTRICA
- FAROLA
- TELEF.
- GAS

DISTANCIA DE SEGURIDAD DE L.A.M.T. A EDIFICACIÓN

NOTA: ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
FEBRERO 2015 (U. DE GABINETE TÉCNICO)



EPE

Sociedad Estatal
de Promoción
y Equipamiento del Suelo

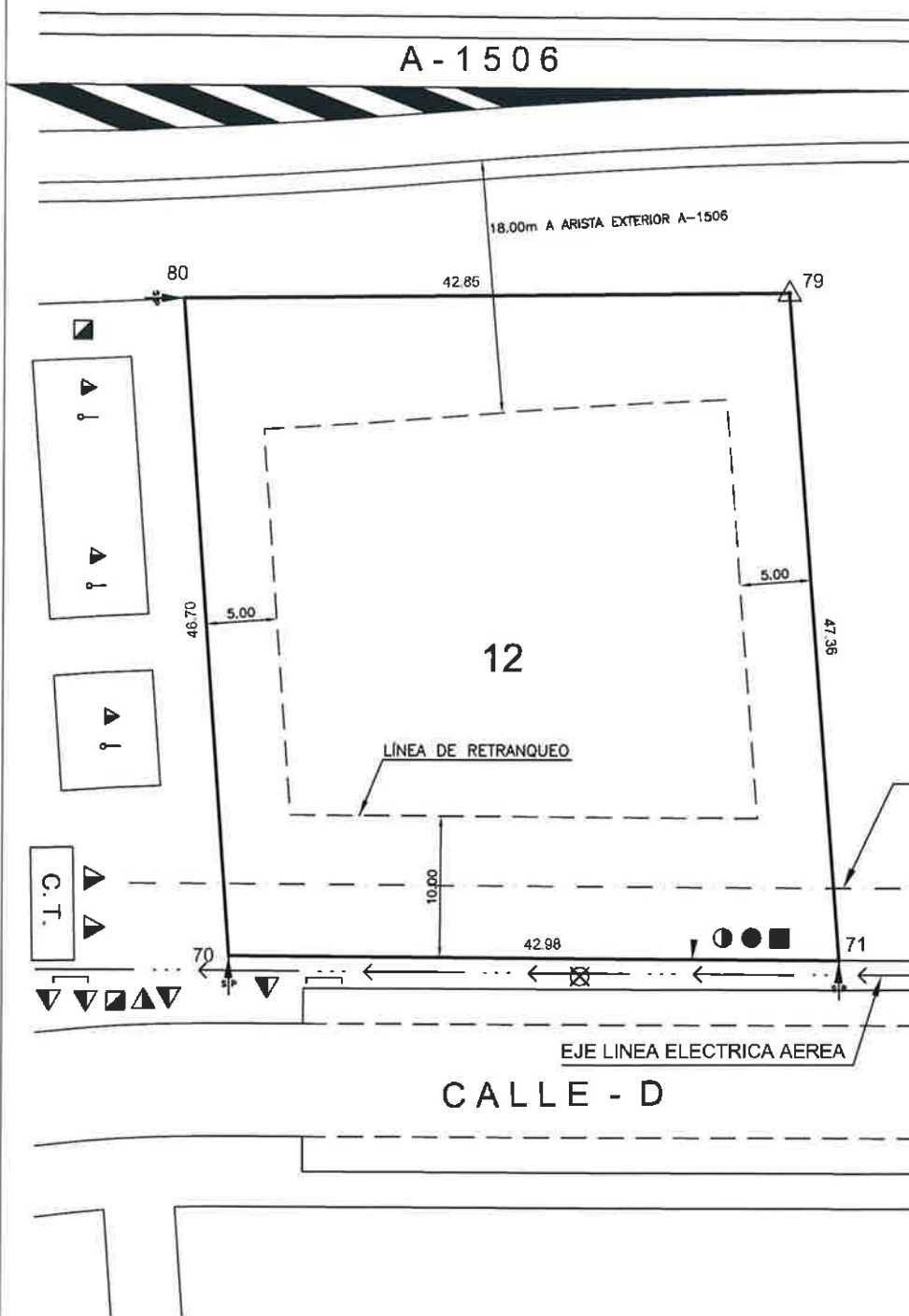
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

ACTUACION	" INDUSTRIAL DAROCA "			AUTOR DEL TRABAJO	FECHA	FIRMA
LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	J. A. DIAZ POVEDANO	NOVIEMBRE 1995	
PARCELA	11	SUPERFICIE	2074.28 m ²			
		ESCALA	1 : 500			

USO	TIPO EDIFICACION	RETRANQUEOS MINIMOS DE EDIFICACION			EDIFICABILIDAD			PREVISION ELECTRICA	
INDUSTRIAL	AISLADA	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL/S	Ocupacion MAXIMA SOBRE PARCELA	ALTURA MAXIMA	EDIFICABILIDAD m ² /m ²	POTENCIA	TENSION
		10.00	6.00	5.00	1555.71 m ²	12.00 m.	0.75	88.55 Kw	380-220

Cuando de la aplicación de la normativa establecida exista contradicción respecto a la edificabilidad, prevalecer aquella que cumpla el menor aprovechamiento

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
70	634766.39	4553745.89
71	634723.90	4553739.48
79	634734.77	4553693.22
80	634777.00	4553700.41



11

DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)

2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

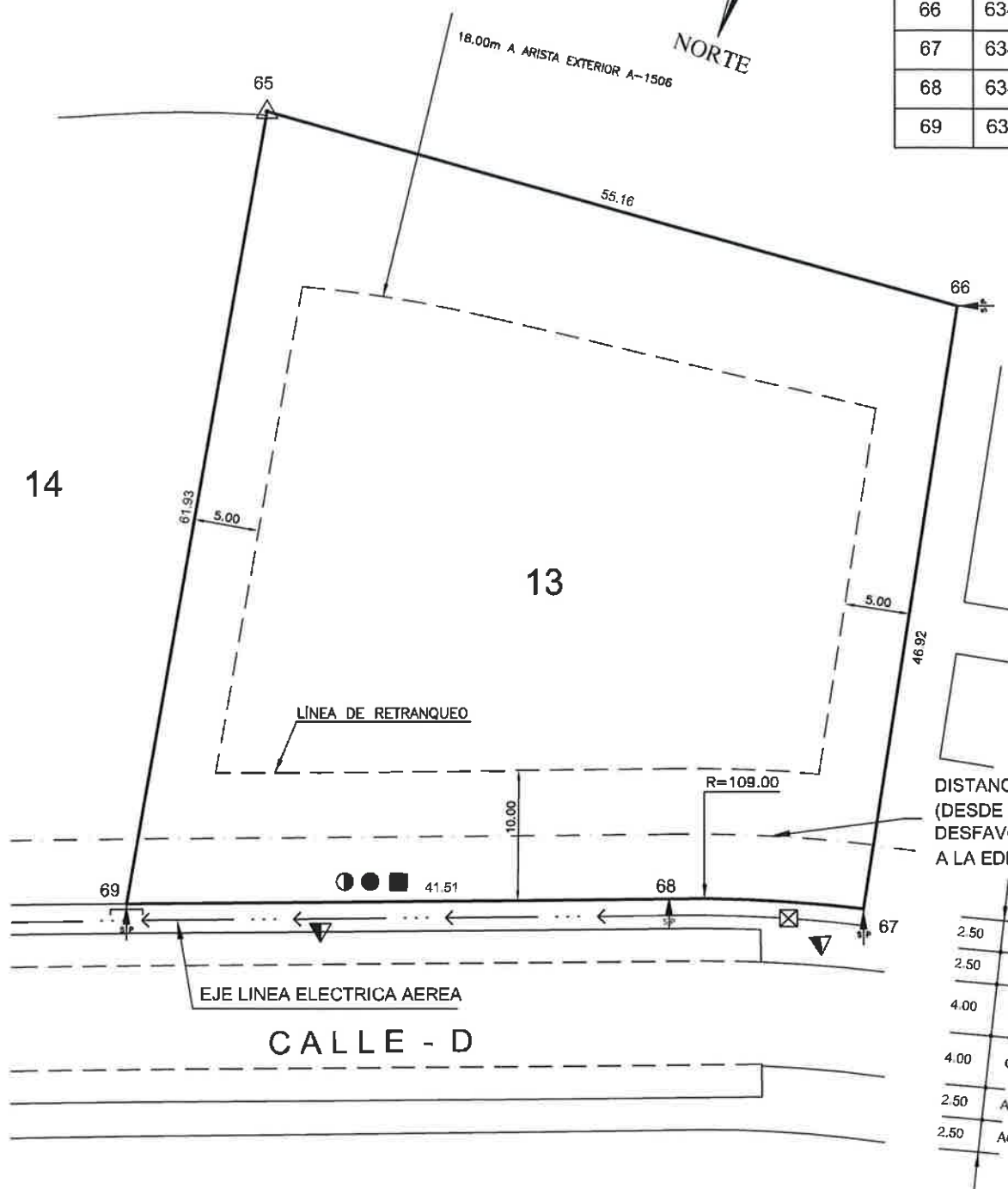
- NOTAS:
- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
 - LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28045 MADRID TIF. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO	FECHA	ACERCA	ALCORQUES	GAS	CABLE	ALCORQUES	GAS
PARCELA	12	SUPERFICIE	2016,65 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO	NOVIEMBRE 1995	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO	OCTUBRE 2015				



COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
65	634846.50	4553709.30
66	634791.66	4553703.40
67	634781.03	4553749.10
68	634795.14	4553753.95
69	634833.48	4553769.85



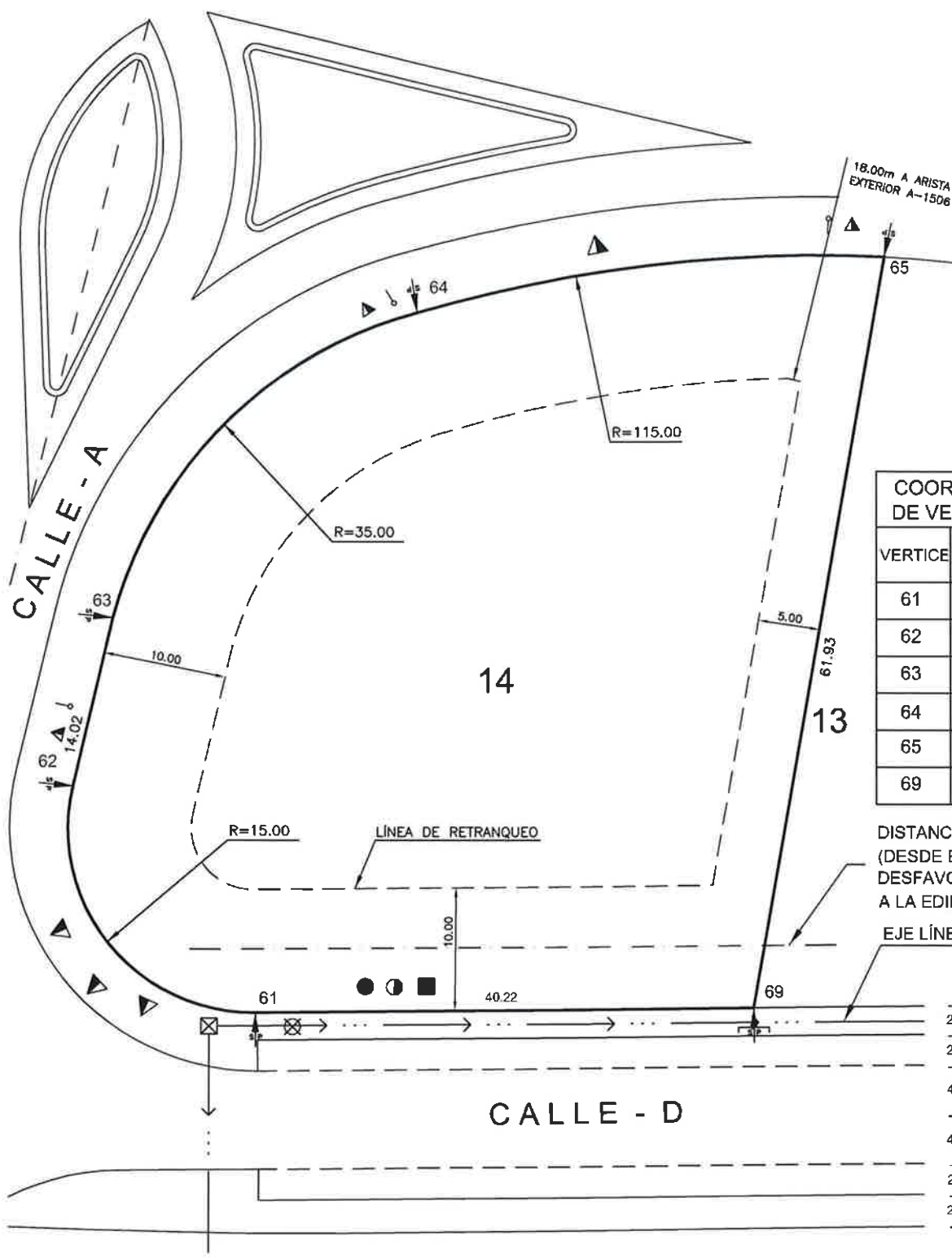
DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)



- NOTAS:
- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
 - LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO		FECHA		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		OCTUBRE 2015	
PARCELA	13	SUPERFICIE	2985,72 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO		NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		OCTUBRE 2015	



COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
61	634870.64	4553785.24
62	634891.31	4553773.74
63	634893.47	4553759.89
64	634879.95	4553727.64
65	634846.50	4553709.30
69	634833.48	4553769.85

DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)
EJE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA

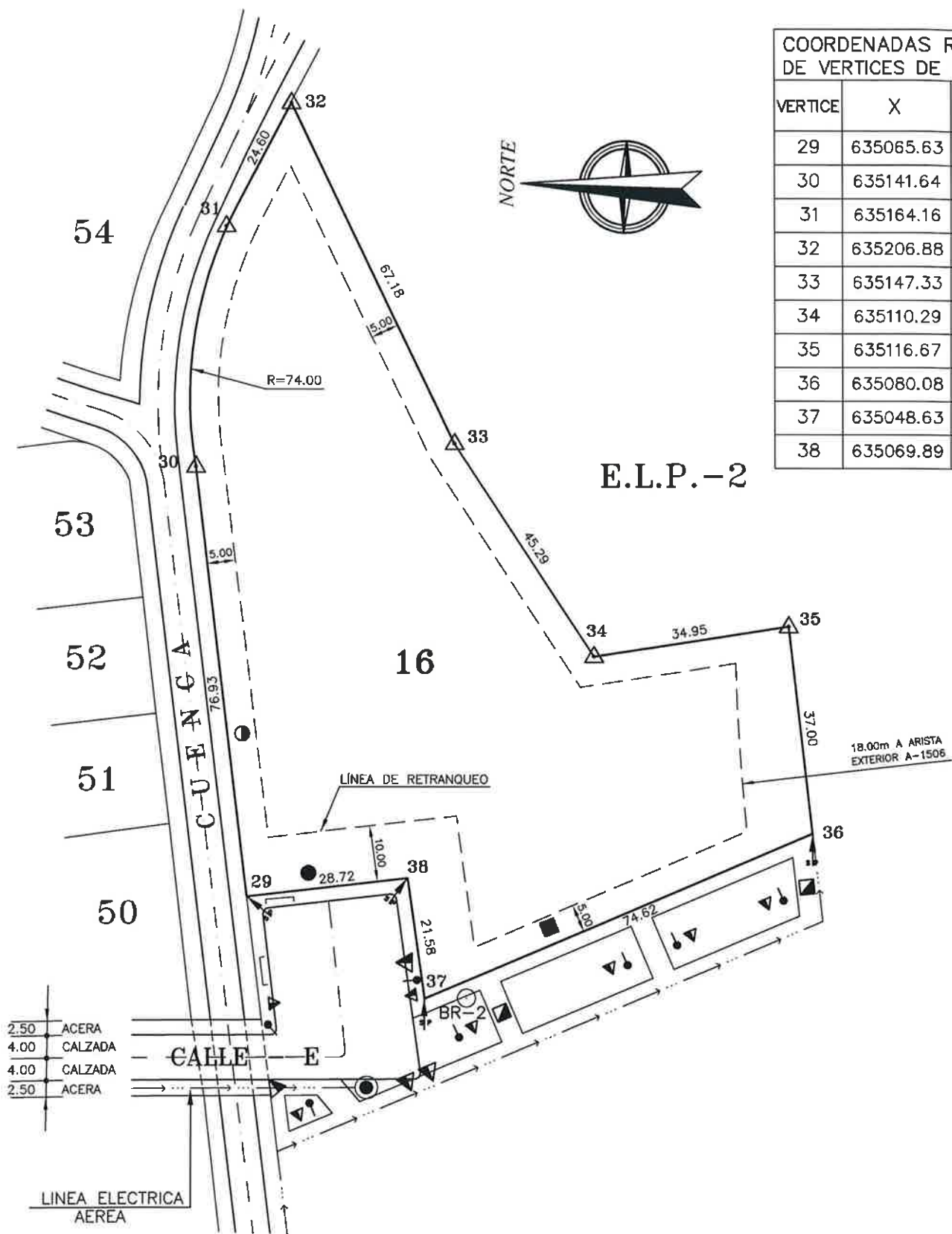
2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ALCANTARILLADO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
													
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO		FECHA		UNIDAD DE		OCTUBRE 2015	
PARCELA	14	SUPERFICIE	3194.14 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO		NOVIEMBRE 1995		GABINETE TÉCNICO			



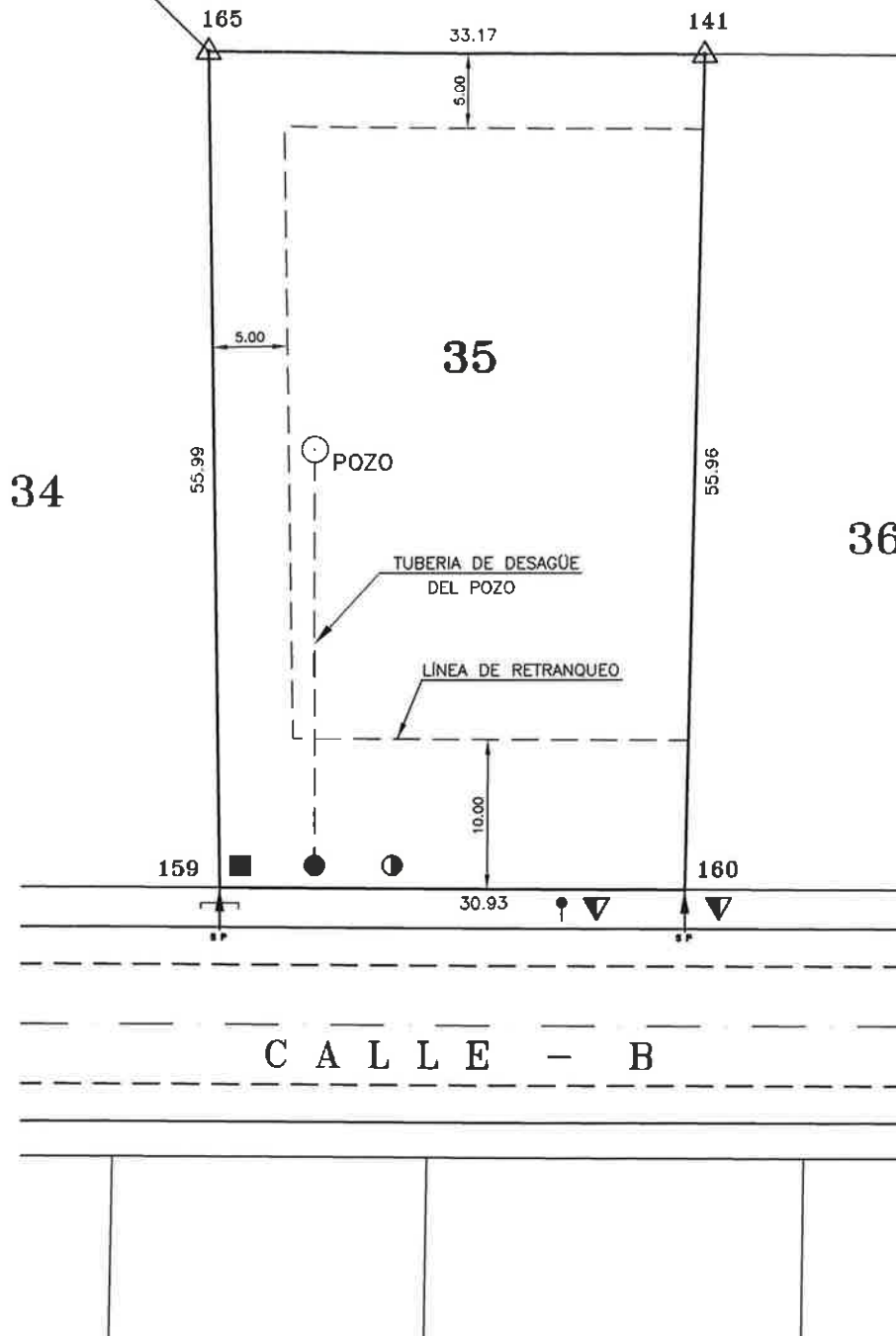
COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
29	635065.63	4553845.59
30	635141.64	4553857.43
31	635164.16	4553858.59
32	635206.88	4553842.82
33	635147.33	4553811.72
34	635110.29	4553785.65
35	635116.67	4553751.29
36	635080.08	4553745.81
37	635048.63	4553813.48
38	635069.89	4553817.19

- NOTAS:
- ACTUALIZADA CON LÍNEA DE RETRANQUEO
 - LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO	FECHA	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO	OCTUBRE 2015				
PARCELA	16	SUPERFICIE	8404.08 m²	ESCALA	1/1000	J. A. DIAZ POVEDANO	NOVIEMBRE 1995						

E.L.P.-1



COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
141	634969.75	4553975.25
159	634946.57	4553915.11
160	634977.15	4553919.78
165	634936.95	4553970.27



2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

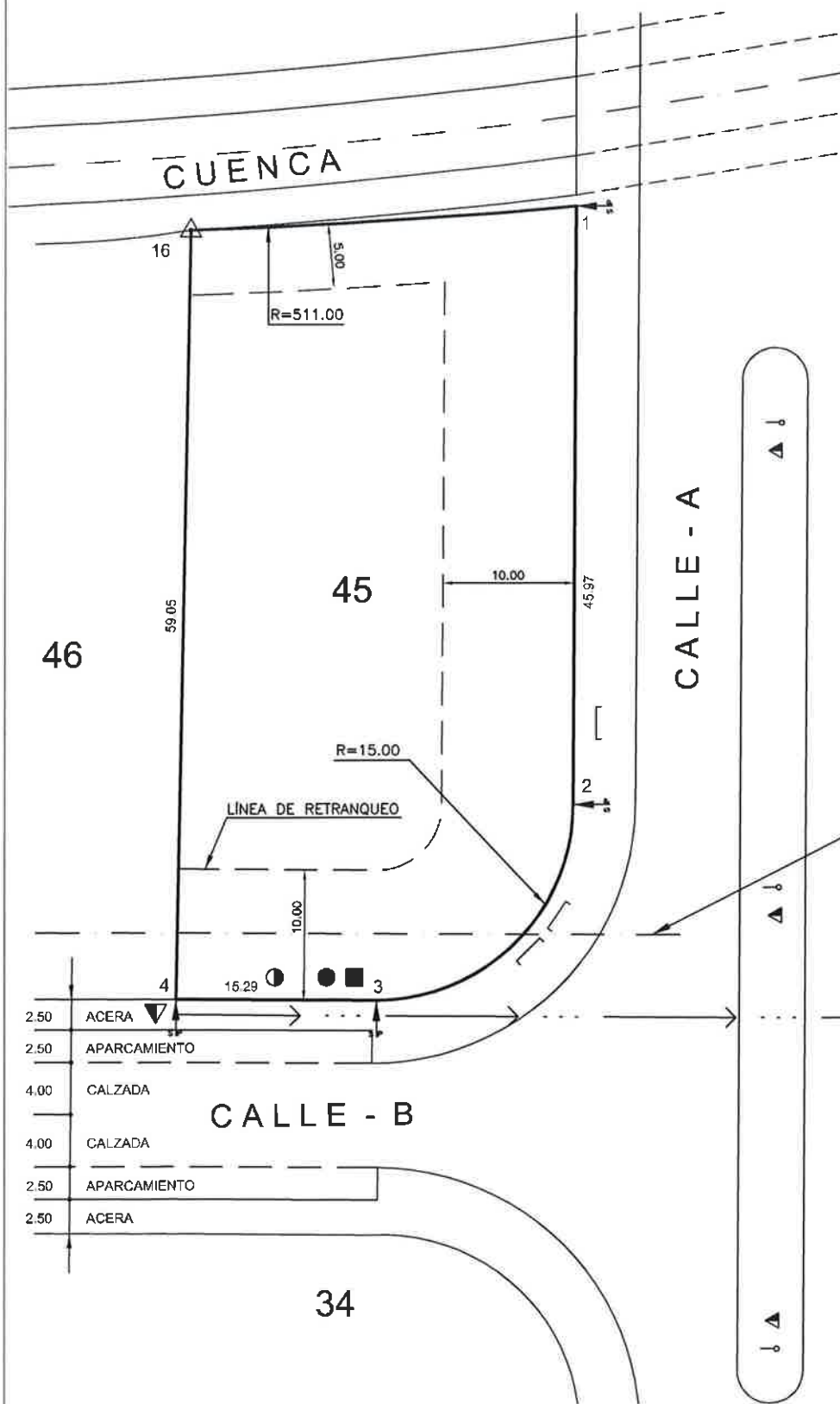


NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LINEA DE RETRANQUEO
- LA LINEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO

 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD				TELÉFONO	COMUNICACIÓN	
																	
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO			FECHA		ACTUALIZADA				ALCORQUES		GAS
PARCELA	35	SUPERFICIE	1793.74 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO			NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO				OCTUBRE 2015		

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
1	634901.13	4553827.39
2	634894.08	4553873.71
3	634906.53	4553890.86
4	634921.64	4553893.17
16	634929.84	4553834.67



DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)

EJE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA

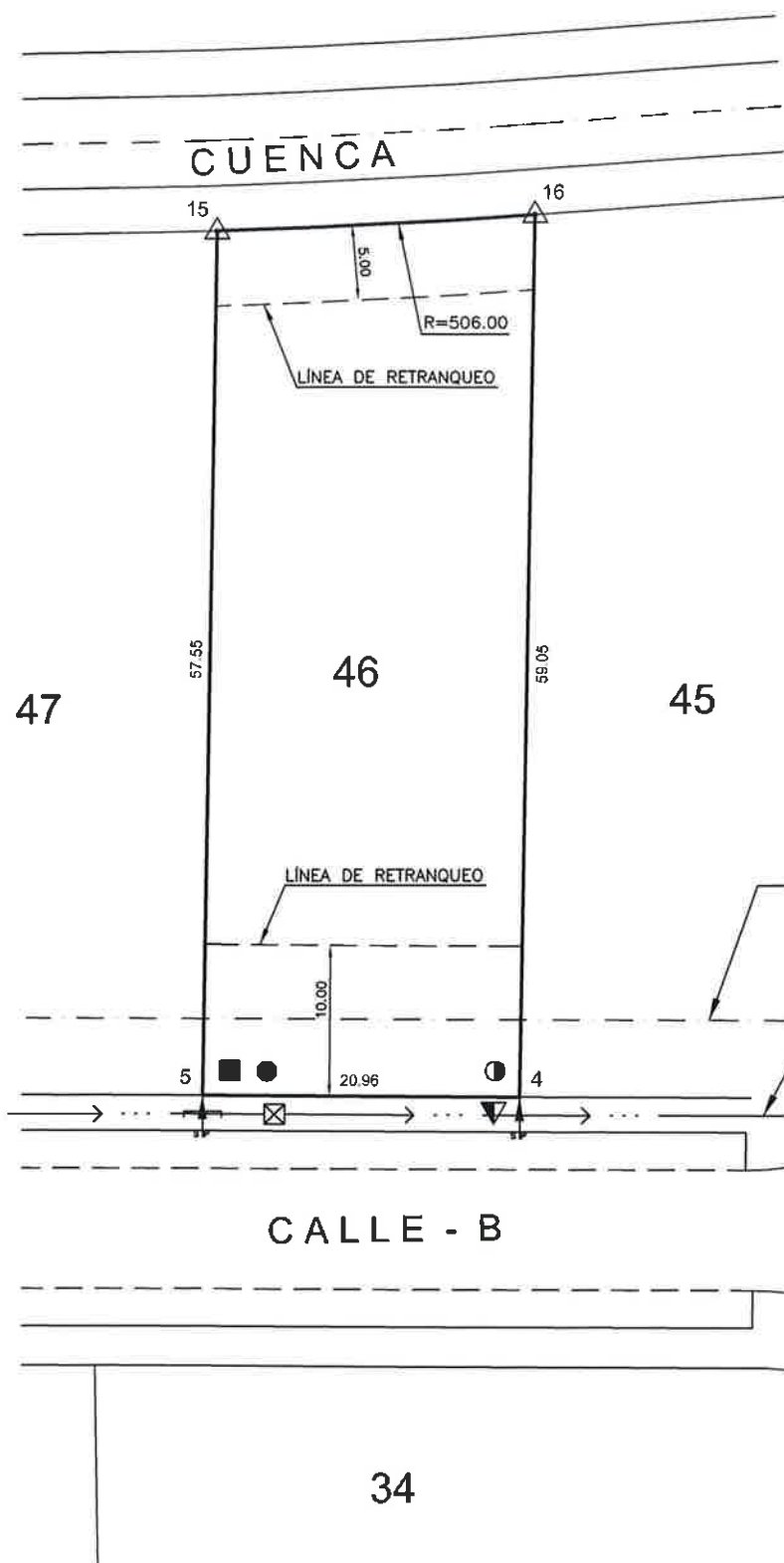
NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID TIF. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD		TELEFONO	COMUNICACIÓN				
																		
						POLIGONO	PARCELA	PLUVIALES	ECALES	TOMA	B. RIEGO	B. INCEND	ARMARIO	ARQUETA	PAROLA	ARMARIO	ARQUETA	CABLE
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO			FECHA		ACTUALIZADA			ALCORQUES		GAS		
PARCELA	45	SUPERFICIE	1738,61 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO			NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO			OCTUBRE 2015				

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
4	634921.64	4553893.17
5	634942.34	4553896.28
15	634950.48	4553839.30
16	634929.84	4553834.67



DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)

EJE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA



34

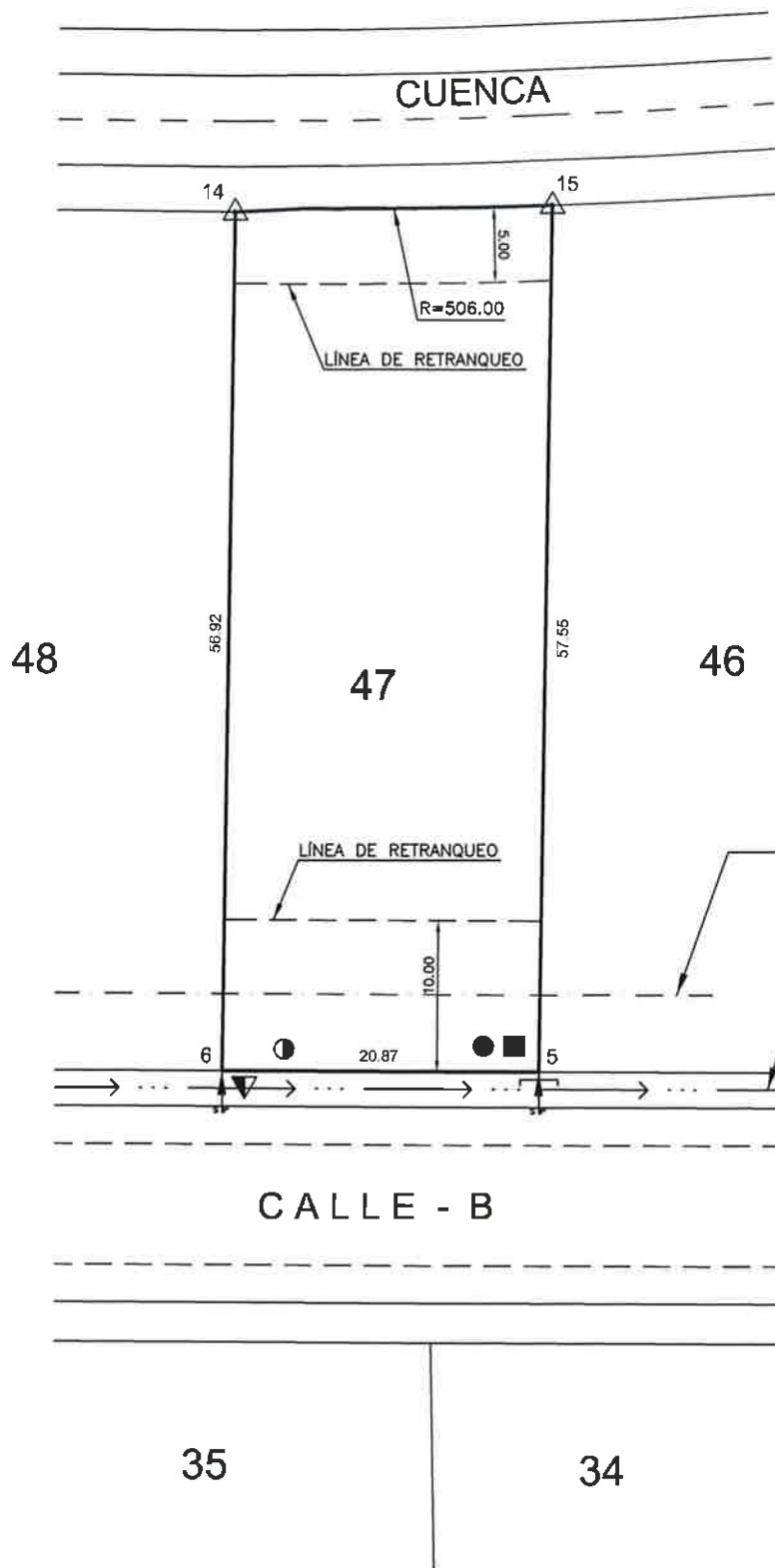
NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELEFONO	COMUNICACIÓN					
																		
						POLIGONO	PARCELA	PLUVIALES	FECALES	TOMA	B.RIEGO	B.INCENDIO	ARMARIO	ARQUETA	PAROLA	ARMARIO	ARQUETA	CABLE
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO				FECHA		ACTUALIZADA				ALCORQUES		GAS
PARCELA	46	SUPERFICIE	1223,28 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO				NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO				OCTUBRE 2015		

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
5	634942.34	4553896.28
6	634963.00	4553899.44
14	634971.13	4553843.10
15	634950.48	4553839.30



DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)

EJE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA

2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

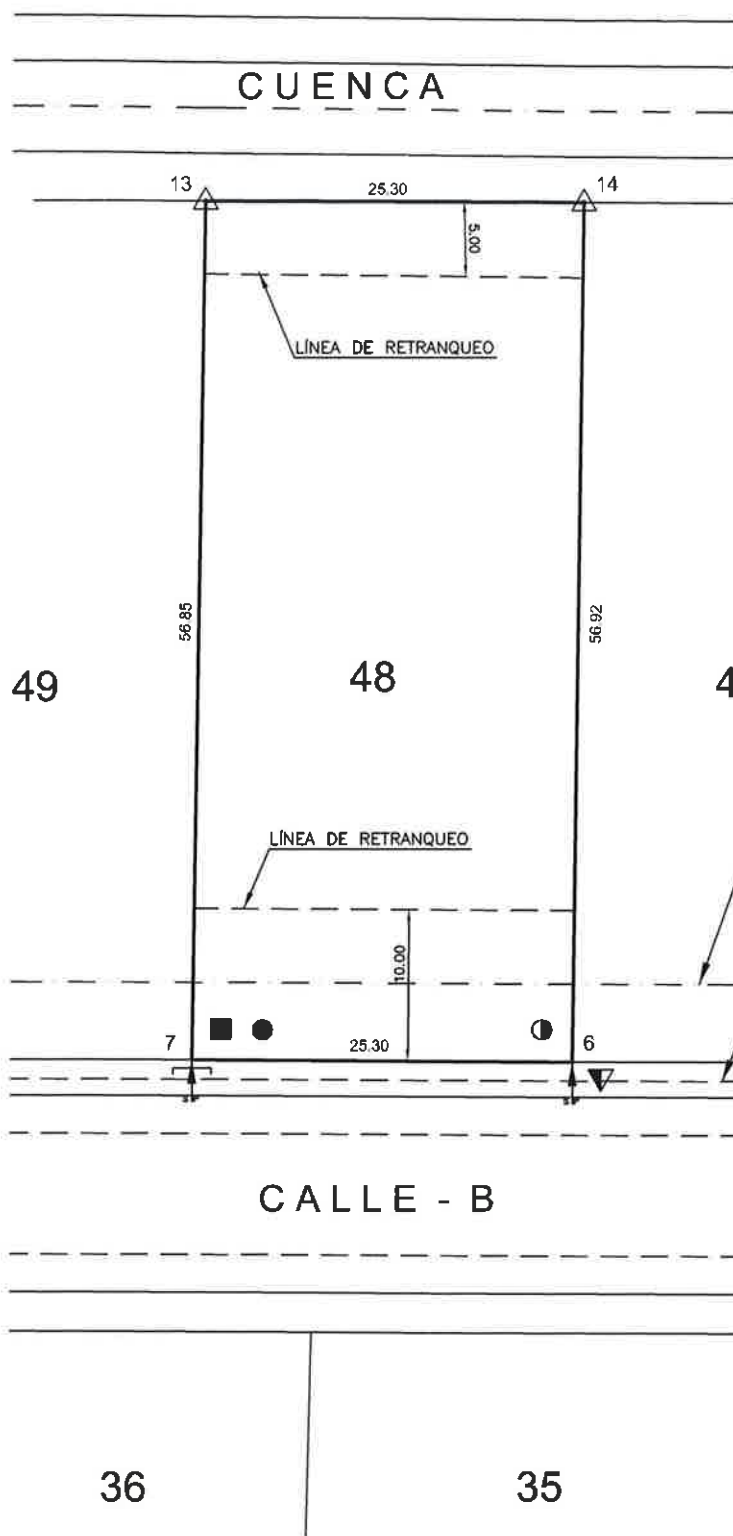
NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28045 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN					
																		
						POLIGONO	PARCELA	PLUMALES	FECAL	TOMA	B. RIEGO	B. INCENDIO	ARMARIO	ARQUETA	ARQUETA	CABLE		
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO				FECHA		ACTUALIZADA				ALCORQUES		GAS
PARCELA	47	SUPERFICIE	1197,59 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO				NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO				OCTUBRE 2015		

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
6	634963.00	4553899.44
7	634988.03	4553903.24
13	634996.15	4553846.92
14	634971.13	4553846.97



DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN)

EJE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA

2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO

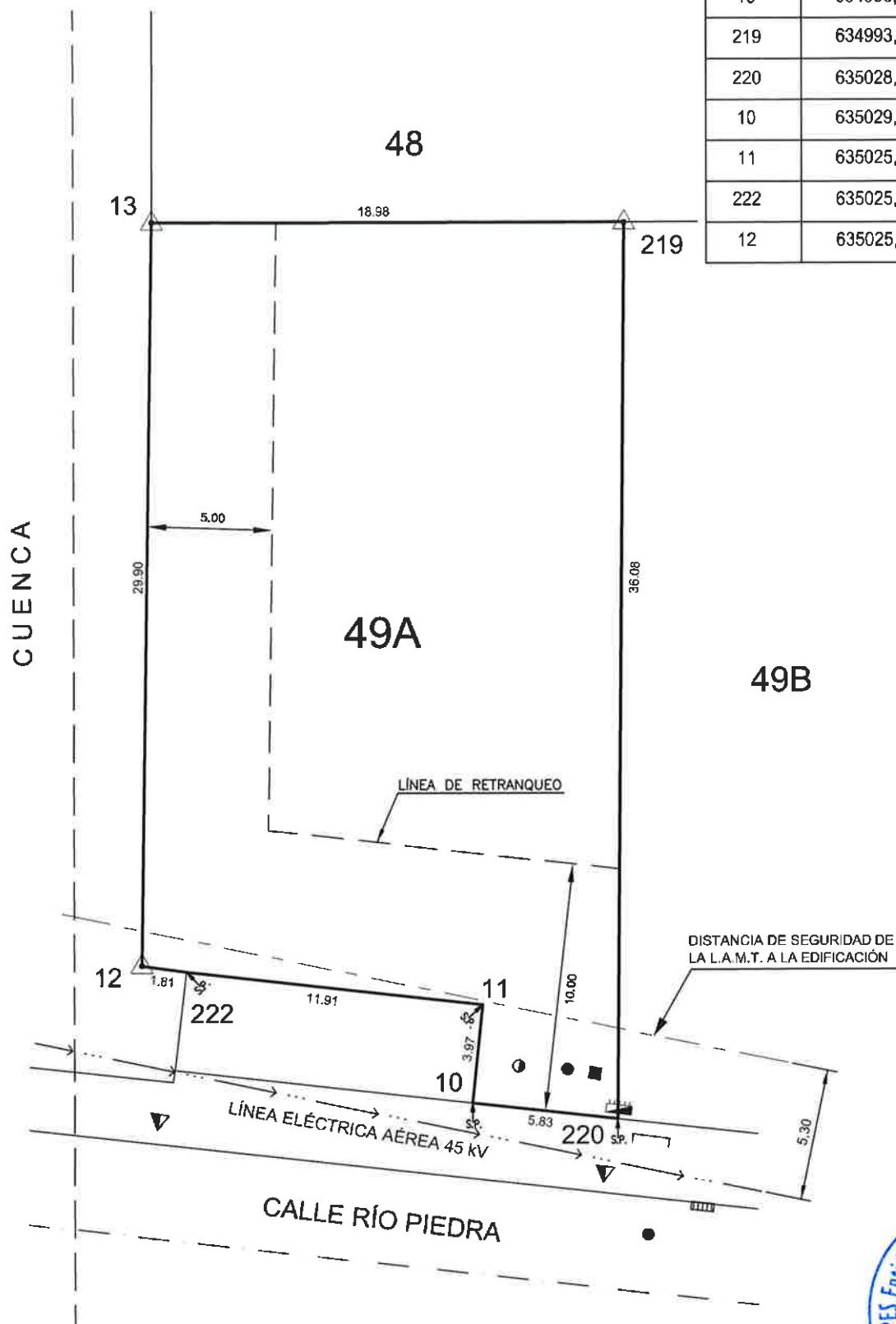


 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN						
																			
						POLIGONO	PARCELA	PLUVIALES	FECAL	TOMA	B. RIEGO	B. INCEND	ARMARIO	ARQUETA	AROLA	ARMARIO	ARQUETA	CABLE	
																			
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO				FECHA		ACTUALIZADA			ALCORQUES		GAS		
						J. A. DIAZ POVEDANO				NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO			☐				
PARCELA	48	SUPERFICIE	1439.38 m²	ESCALA	1/500												OCTUBRE 2015		



COORDENADAS DE VÉRTICES

VÉRTICE	X	Y
13	634996,012	4553847,099
219	634993,166	4553865,861
220	635028,884	4553870,965
10	635029,108	4553865,143
11	635025,143	4553864,941
222	635025,559	4553853,038
12	635025,622	4553851,232



NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO

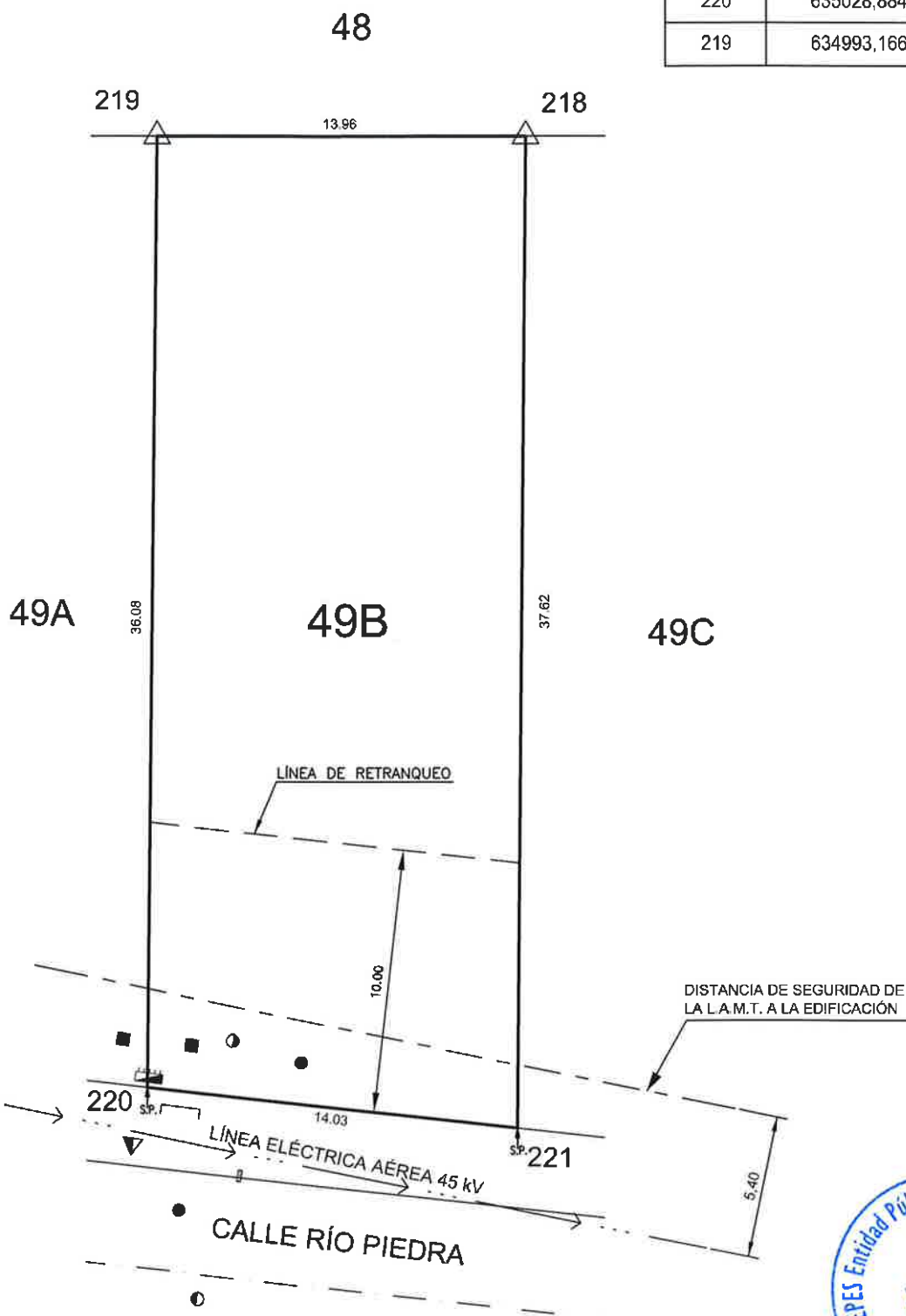


 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID TIF. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO		ELECTRICIDAD		TELÉFONO	COMUNICACION		
																	
						AUTOR DEL TRABAJO					FIRMA						
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	U. GABINETE TÉCNICO					RAFAEL DE MURCIA GARRIDO						
PARCELA	49A	SUPERFICIE	612,22 m²	ESCALA	1/250												
											FECHA					ACTUALIZADA	
											ENERO 2011					OCTUBRE 2015	



COORDENADAS DE VÉRTICES

VÉRTICE	X	Y
218	634991,090	4553879,669
221	635028,334	4553884,986
220	635028,884	4553870,965
219	634993,166	4553865,861



NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo PO de la Castellana nº 91, 28046 MADRID TIF. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELEFONO	COMUNICA					
																		
																		
AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA												
U. GABINETE TÉCNICO						RAFAEL DE MURCIA GARRIDO												
FECHA						ACTUALIZADA												
ENERO 2011						OCTUBRE 2015												

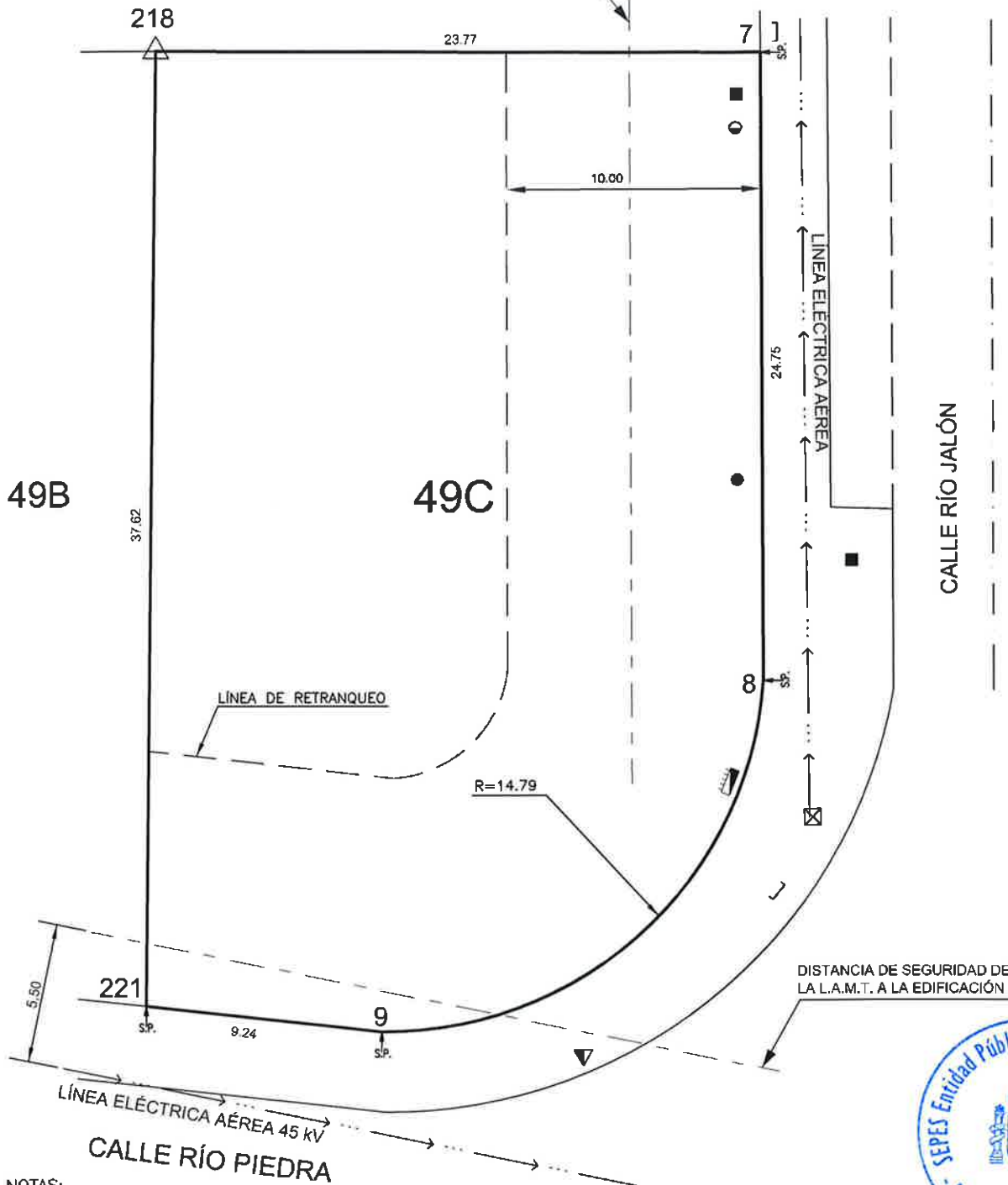
COORDENADAS DE VÉRTICES

VÉRTICE	X	Y
218	634991,090	4553879,669
7	634987,628	4553903,184
8	635012,094	4553906,917
9	635027,972	4553894,219
221	635028,334	4553884,986



48

DISTANCIA DE SEGURIDAD: 5,10 m.
(DESDE EL CONDUCTOR MÁS
DESFAVORABLE DE LA L.A.M.T.
A LA EDIFICACIÓN)



DISTANCIA DE SEGURIDAD DE
LA L.A.M.T. A LA EDIFICACIÓN

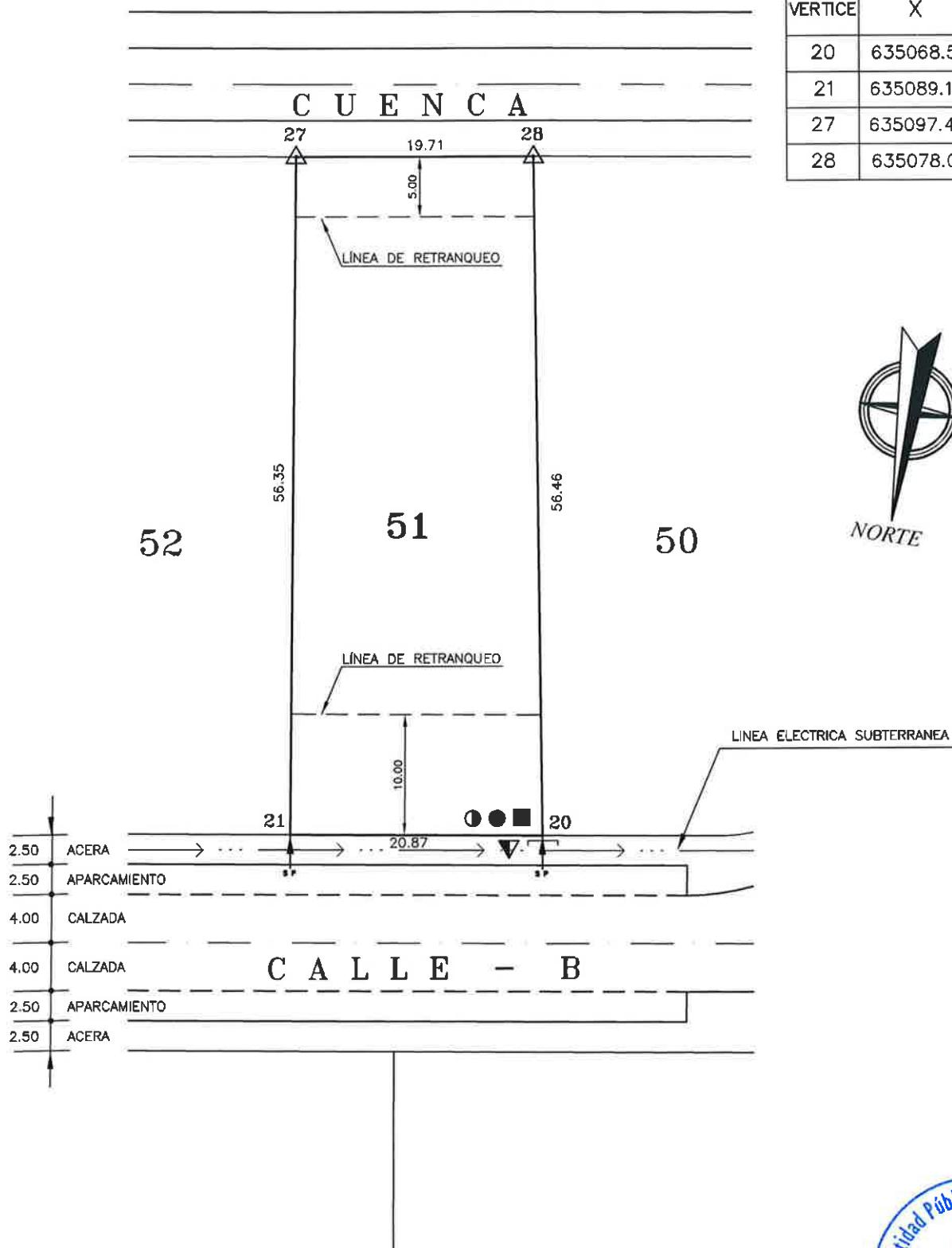


NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO

Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO:		PINTURA:		HITO:		SANEAMIENTO:		ABASTECIMIENTO:		ELECTRICIDAD:		TELÉFONO:		COMUNICACIÓN:	
ACTUACIÓN: INDUSTRIAL DAROCA LOCALIDAD: DAROCA PROVINCIA: ZARAGOZA						POLIGONA: PARCELA: PLUVIALES: FECALES:		TOMA: B. RIEGO B. INCENDIO ARMARIO PARQUETA PAROLA		ARMARIO: ARQUETA:		ALICORNES:		GAS:		FECHA:		ACTUALIZADA:			
PARCELA: 49C SUPERFICIE: 873,21 m² ESCALA: 1/250						AUTOR DEL TRABAJO: U. GABINETE TÉCNICO		FIRMA: RAFAEL DE MURCIA GARRIDO		ENERO 2011		OCTUBRE 2015		GAS:		ACTUALIZADA:					

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
20	635068.51	4553915.43
21	635089.14	4553918.57
27	635097.48	4553862.84
28	635078.01	4553859.77



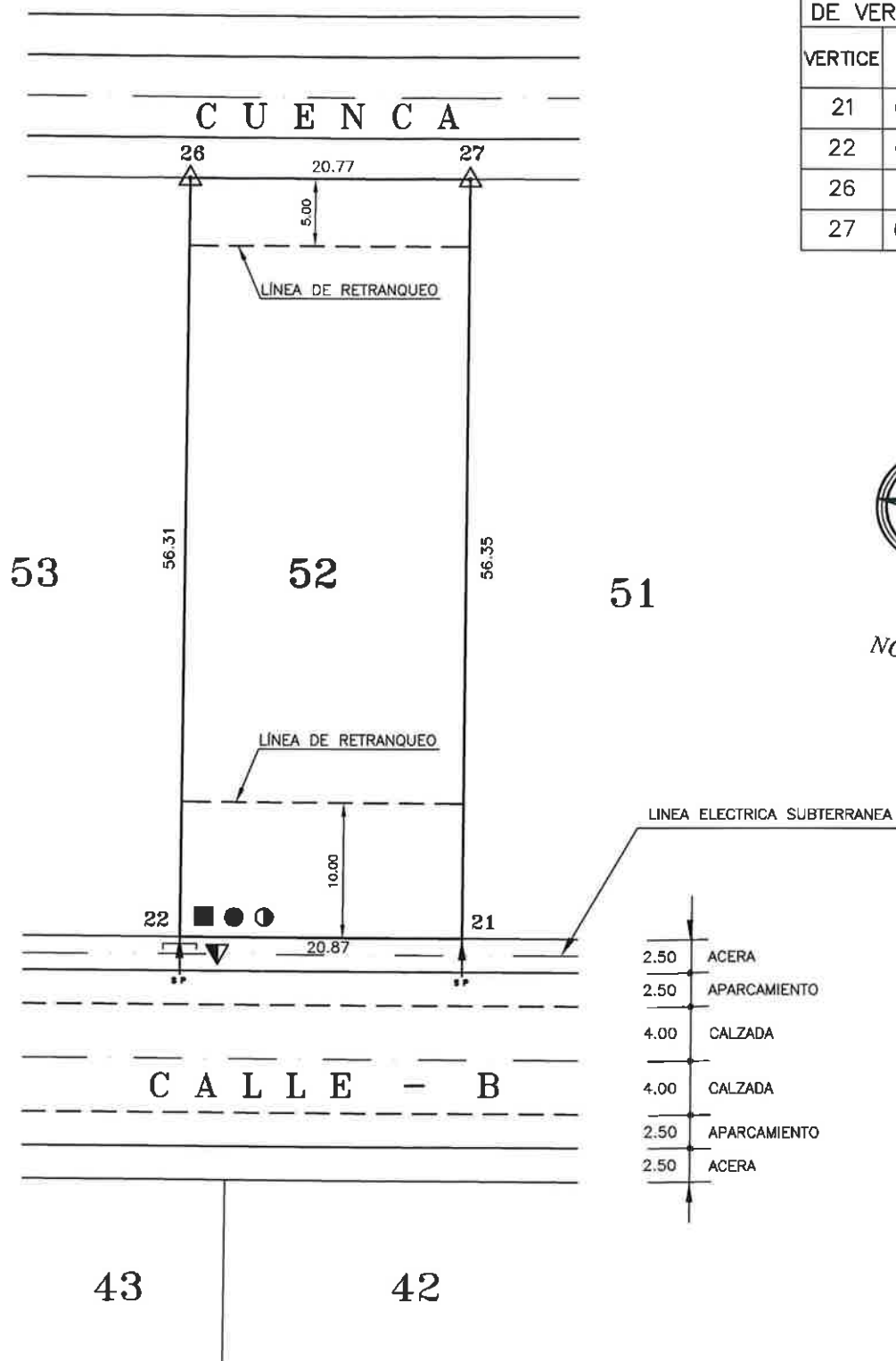
NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO 		PINTURA 		HITO 		SANEAMIENTO 		ABASTECIMIENTO 		ELECTRICIDAD 			TELÉFONO 		COMUNICACIÓN 						
						POLIGONO 		PARCELA 		PLUVIALES 		FECALES 		TOMA 		B RIEGO 		B INCEND 		ARMARIO 		ARQUETA 		ARQUETA 		CABLE 	
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO				FECHA		ACTUALIZADA						ALCORQUES		CABLE							
PARCELA	51	SUPERFICIE	1144.38 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO				NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO						☐		☐							

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
21	635089.14	4553918.57
22	635109.77	4553921.70
26	635118.01	4553866.00
27	635097.48	4553862.84



2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA

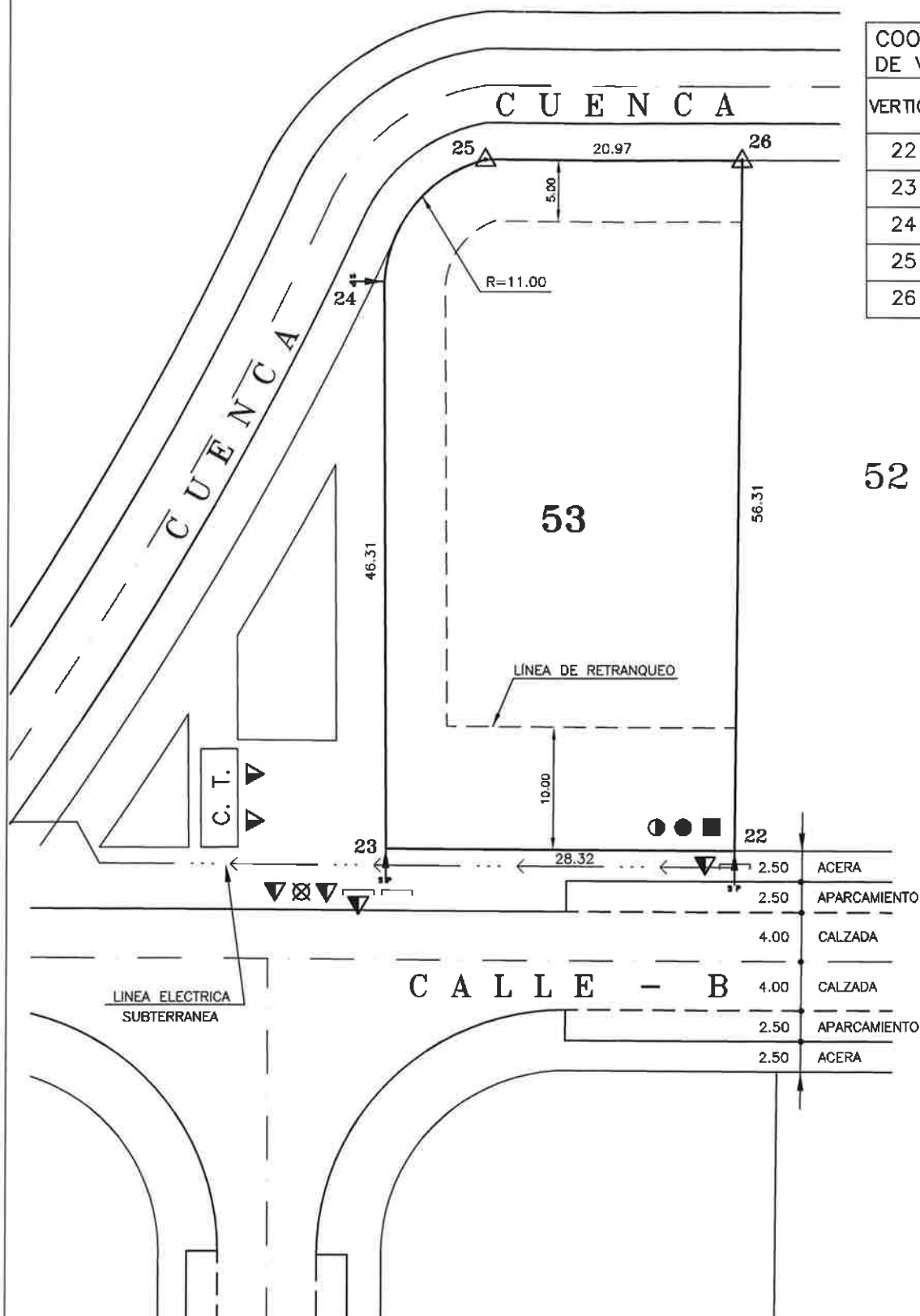
NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD	TELÉFONO	COMUNICACIÓN	
														
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO		FECHA		ACTUALIZADA			ALCORQUES	COMUNICACIÓN
PARCELA	52	SUPERFICIE	1172.69 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO		NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO				

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES DE PARCELAS		
VERTICE	X	Y
22	635109.77	4553921.70
23	635137.77	4553925.95
24	635145.31	4553880.26
25	635138.74	4553869.16
26	635118.01	4553866.00



- NOTAS:
- ACTUALIZADA CON LÍNEA DE RETRANQUEO
 - LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO	PINTURA	HITO	SANEAMIENTO	ABASTECIMIENTO	ELECTRICIDAD			TELÉFONO	COMUNICACIÓN			
																		
						POLIGONO	PARCELA	PLUVIALES	ESPECIALES	TOMA	B. RIEGO	B. INCENDIO	ARMARIO	ARQUETA	FAVAROLA	ARMARIO	ARQUETA	CABLE
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO				FECHA		ACTUALIZADA			ALCORQUES		GAS	
PARCELA	53	SUPERFICIE	1597.74 m²	ESCALA	1/500	J. A. DIAZ POVEDANO				NOVIEMBRE 1995		UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO			OCTUBRE 2015			



- ACTUALIZADA CON LÍNEA DE RETRANQUEO
- LA LÍNEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO



Sepes

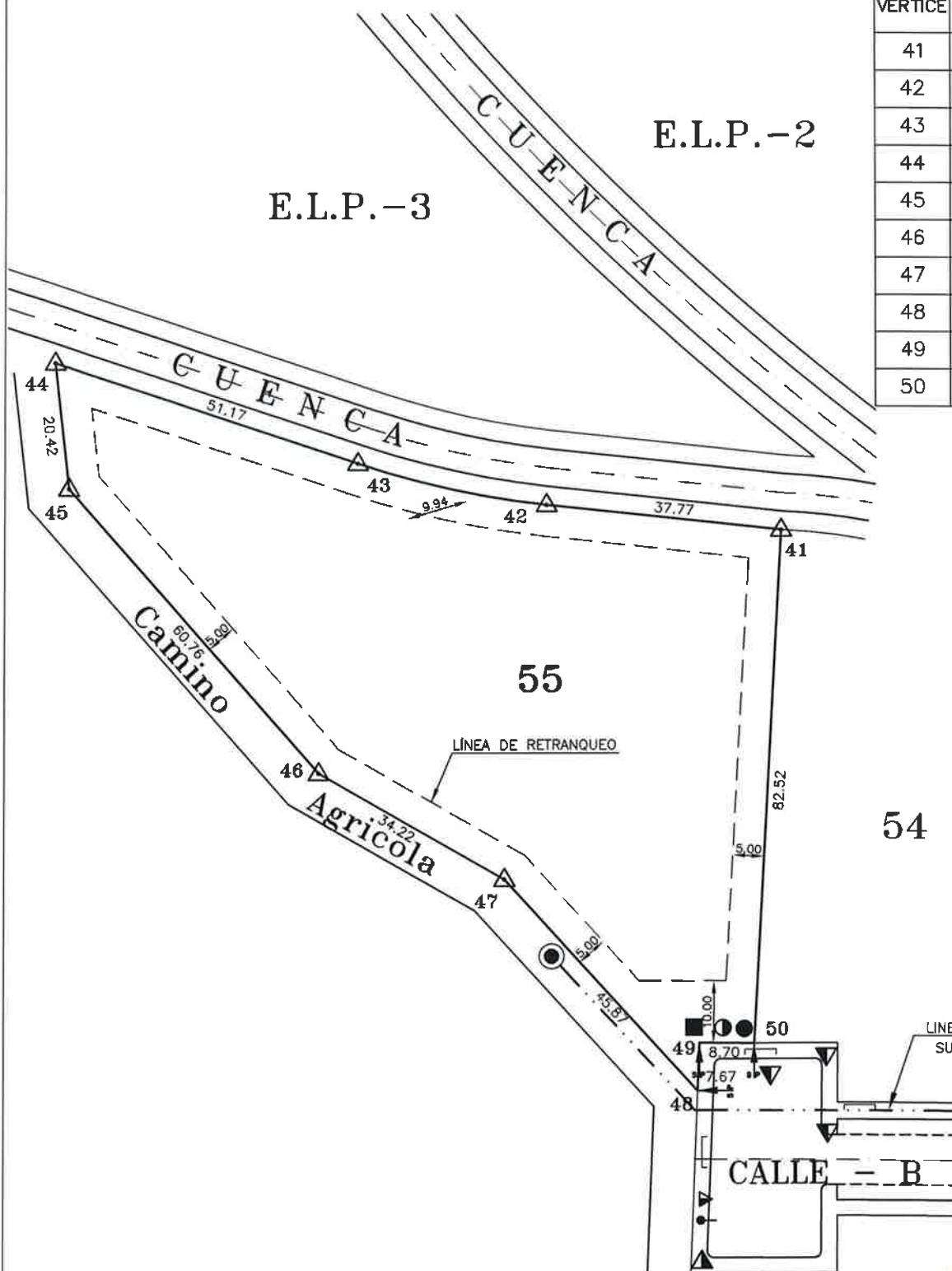
Entidad Estatal de **Suelo**

Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15

 Sepes Entidad Estatal de Suelo Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15						CLAVO		PINTURA	HITO	SANEAMIENTO		ABASTECIMIENTO		ELECTRICIDAD		TELÉFONO	COMUNICACIÓN					
									POLIGONO	PARCELAS	PLUVIALES	ESECALES	TOMA	B.RIEGO	B.INCENDIO	ARMARIO	ARGUETA	FARGA	ARMARIO	ARGUETA	CABLE	
																						
ACTUACIÓN	INDUSTRIAL DAROCA	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO			FECHA			ACTUALIZADA			ALCORQUES		GAS					
PARCELA	54	SUPERFICIE	6037.42 m²	ESCALA	1/1000	J. A. DIAZ POVEDANO			NOVIEMBRE 1995			UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO			OCTUBRE 2015							

COORDENADAS RELATIVAS
DE VERTICES DE PARCELAS

VERTICE	X	Y
41	635247.30	4553849.51
42	635285.02	4553851.36
43	635315.88	4553849.57
44	635366.36	4553841.20
45	635360.98	4553860.90
46	635314.24	4553899.72
47	635282.23	4553911.81
48	635246.45	4553940.51
49	635247.36	4553932.89
50	635238.76	4553931.59



NORTE

2.50	ACERA
2.50	APARCAMIENTO
4.00	CALZADA
4.00	CALZADA
2.50	APARCAMIENTO
2.50	ACERA



NOTAS:

- ACTUALIZADA CON LINEA DE RETRANQUEO
- LA LINEA DE RETRANQUEO DEBERÁ SER CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO

Sepes Entidad Estatal de Suelo
Pº de la Castellana nº 91, 28046 MADRID Tlf. 915 56 50 15

ACTUACIÓN	INDUSTRIAL	LOCALIDAD	DAROCA	PROVINCIA	ZARAGOZA	AUTOR DEL TRABAJO	FECHA	ACTUALIZADA	ALCORQUES	GAS
PARCELA	55	SUPERFICIE	6400.20m²	ESCALA	1/1000	J. A. DIAZ POVEDANO	NOVIEMBRE 1995	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO	☐	☐

ANEXO Nº IIA

MODELO DE AVAL

El Banco/Caja de Ahorros, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, AVALA a, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros), ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El presente aval tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Revisado y autorizado
por SERVICIO ASISTENCIAL
con fecha: 27 ABR 2014

ANEXO N° II.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad aseguradora, en adelante Asegurador, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, ASEGURA a, en concepto de Tomador del seguro, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros) ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en adelante Asegurado, respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del seguro.

El presente seguro de caución tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Recebo y se cancela
por el Sr. D. JUAN CARLOS
MARTÍNEZ
Fecha: 22 ABR 2014

ANEXO Nº III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D/Dña....., provisto de D.N.I....., con domicilio en
C/.....provincia de, teléfono nº en
nombre propio o en representación de con N.I.F, en calidad
de..... **(Nota 1)***

Declara,

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la propuesta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la propuesta.

Revisado y autorizado
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 AGO 2014

ANEXO Nº IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D/Dña....., provisto de D.N.I. nº, con domicilio en.....C/....., teléfono nº en nombre propio/en representación de con N.I.F, en calidad de....., con domicilio en(Nota 1)*

MANIFIESTAN:

Que se comprometen conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la licitación y del contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

.....(Nota 2)*.

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la oferta.

Nota 2: Para que la declaración sea válida, deberá estar firmada por todos los miembros de la oferta conjunta. En caso de personas jurídicas, es requisito indispensable que esté ratificada por el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya facultad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa a SOBRE A.

Informado/da responsable
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR. 2014

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle..... nº....., provincia de..... teléfono nº actuando en nombre propio o de..... en calidad de..... (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación) ^(Nota 1), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, manifiesta que desea acogerse a la siguiente forma de pago:

☐ Al contado.

☐ Aplazado ^(Nota 2) :

1. Período máximo de aplazamiento (Indicado en nº de años):
2. Cantidad aplazada ((cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública)
3. Periodicidad de la cuota: Mensual/Trimestral/Semestral

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

Nota 1: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.

Nota 2: Los oferentes que propongan acogerse a esta modalidad deberán presentar junto con la proposición toda la documentación acreditativa de la solvencia a la que se refiere el punto 2º del apartado 3º de la Base 6ª.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la oferta presentada haya sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3º, apartado 3º, Base 6ª.

Serán asimismo excluidas, no siendo objeto de valoración, las propuestas de pago aplazado que no superen el requisito de solvencia de conformidad con el apartado 6.3.2.

Elaborado y aprobado
por MANCOMUNIDAD JURÍDICAS
con fecha: 22 ABR 2014

ANEXO VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D....., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle....., nº....., provincia de, actuando en nombre propio o de (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica *hará constar claramente el apoderamiento o representación*) (Nota 1), en calidad de....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente concurso para la adjudicación de, en el estado y con las cargas, afecciones y particularidades que presenta, presenta oferta para su adquisición por el precio de-EUROS (Impuestos indirectos excluidos).

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo cuya finalidad es poder gestionar adecuadamente los clientes de la entidad.

Asimismo le indicamos que Ud. tiene derecho a acceder a este fichero y a rectificar o cancelar sus datos por medio de comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº de la Castellana, 91 28046 MADRID.

Nota 1: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición económica sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.

Interceptado y archivado
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2011